INICIATIVA BARÓMETRO COLOMBIA

Informe bimestral
Estado Efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz de Colombia

SEPTIEMBRE de 2020 – OCTUBRE DE 2020

Programa Matriz de Acuerdos de Paz: Iniciativa Barómetro
Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz
Escuela Keough de Asuntos Globales
Universidad de Notre Dame
Enero de 2021

NOTA: cualquier difusión, distribución, copia o uso de este documento no se encuentra autorizado por el Instituto Kroc y está estrictamente prohibido.

KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES

HUMANITY UNITED

UNITED STATES EMBASSY BOGOTÁ

Pastoral Social Cáritas Colombiana

Mandato del Instituto Kroc

En el texto del Acuerdo Final, el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP) otorgaron al Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame el mandato de brindar el apoyo técnico en el monitoreo a la implementación del Acuerdo (6.3.2), a través de la Iniciativa Barómetro del programa de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés). El Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana es el principal aliado de la Iniciativa Barómetro.

Informes Bimestrales

A través de los informes bimestrales, el Instituto Kroc provee periódicamente información veraz, objetiva y oportuna sobre el estado de la implementación del Acuerdo Final a los representantes de las partes firmantes en la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación (CSIVI), a las entidades implementadoras, a las organizaciones de la sociedad civil, a la comunidad internacional y en general a todos los actores involucrados con la implementación del Acuerdo Final, para impulsar su avance y alimentar el diálogo público sobre el tema. Asimismo, estos informes incorporan algunos hallazgos sobre los enfoques territorial, de género y étnico transversales a la implementación.

Tabla de Contenido

Metodología de la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc 3
Conceptos utilizados 3
Contexto: septiembre – octubre de 2020 3
Monitoreo y Plan Marco de Implementación 5
Implementación del Acuerdo Final a octubre de 2020 6
Estado de implementación de las 578 disposiciones 6
Impacto de la pandemia COVID-19 en la implementación 6
Mirada comparativa entre puntos y enfoques 7
Implementación del Punto 1. Reforma Rural Integral. 8
Implementación del Punto 2. Participación Política. 13
Implementación del Punto 3. Fin del Conflicto. 18
Implementación del Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. 23
Implementación del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. 27
Implementación del Punto 6. Implementación, verificación y refrendación. 31

Metodología de la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc

Para realizar seguimiento al Acuerdo Final, el Instituto Kroc utiliza una metodología[1] que fue aprobada por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI) en 2017. Liderado por un equipo de investigadores en Colombia y en la Universidad de Notre Dame, el Instituto Kroc evalúa la implementación de 578 compromisos o disposiciones del Acuerdo y les asigna una codificación mensual de avance entre 0 (no iniciado), 1 (iniciado), 2 (intermedio) ó 3 (completo). Para medir la implementación de los enfoques étnico y de género, se cuenta con dos submatrices especiales, las cuales incorporan reglas de codificación diferenciales. La triangulación de fuentes es central para el seguimiento, por lo que se analiza la información reportada por las entidades del Gobierno Nacional, los informes de las entidades que hacen parte del Componente Internacional de Verificación (CIV), la Misión de Verificación de Nacional Unidas, el Ministerio Público, las organizaciones de sociedad civil, el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) y una red de más de 500 aliados a nivel territorial.

Conceptos utilizados

En este informe bimestral, el Instituto Kroc utiliza los siguientes conceptos para calificar los hallazgos y resultados arrojados por su metodología de seguimiento:

Avances: acciones de implementación ocurridas en el periodo bajo análisis que conllevan a movimientos positivos en la codificación. En las tablas de resumen de cada punto, los más recientes avances se resaltan en negrilla y se incluye mes y año de la acción.

Retrocesos: acciones u omisiones de alguna de las partes firmantes dentro del marco de la implementación, cuyo efecto disminuye las probabilidades de completar la disposición involucrada.

Retos: obstáculos o factores que afectan la implementación que, de no adoptar acciones para su superación, podrían conllevar a efectos negativos y limitar aumentos en la codificación.

Rezagos: compromisos que, según el cronograma estipulado en el Plan Marco de Implementación (PMI), se encuentran retrasados en su implementación[2].

Oportunidades: buenas prácticas detectadas por el Instituto Kroc que surgen como posibles acciones para acelerar la implementación.

Contexto: septiembre – octubre de 2020

Durante los meses de septiembre y octubre, **la pandemia del COVID-19** continuó afectando al país, esto a pesar de los esfuerzos de autoridades nacionales y territoriales por controlar sus efectos negativos y reactivar la economía, intercalando medidas de flexibilización con distintos tipos de restricciones. Entidades del Gobierno Nacional responsables de la implementación del Acuerdo Final, como la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC),

retomaron la operación presencial con mayor regularidad, pero la virtualidad y las restricciones a la movilidad continuaron impactando procesos, entidades y programas.

Persiste la violencia en diferentes regiones del país, algunas de ellas zonas de incidencia de cultivos ilícitos, que se han traducido en la victimización de población vinculada al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), personas líderes sociales y defensoras de derechos humanos, entre otros. No hubo pausa en el asesinato de excombatientes y las masacres mantuvieron el alto nivel observado en julio y agosto, con una leve disminución en octubre[3].

Hubo **movilizaciones y manifestaciones** en el país durante septiembre y octubre. Excombatientes de las extintas FARC-EP marcharon desde varios puntos del país en protesta por el continuo asesinato de las personas en proceso de reincorporación y sus familiares y exigieron al Gobierno mejorar las condiciones de seguridad estipuladas en el Acuerdo Final. Comunidades y organizaciones étnicas y campesinas del suroccidente colombiano, en el marco de la "Minga por la vida, el territorio, la democracia y la paz", llegaron hasta Bogotá para reclamar por sus derechos territoriales y el deterioro de la seguridad en sus territorios. A raíz del asesinato de un ciudadano por parte de la fuerza pública en una estación de policía, se desató una ola de manifestaciones en varias ciudades del país, que se tornó particularmente violenta en la ciudad de Bogotá, dejando 13 personas muertas, y más de 300 civiles y policías heridos.

Se presentaron varios eventos relacionados con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) durante el bimestre. Entre ellos, se destacan el reconocimiento público por parte de ex dirigentes de las antiguas FARC-EP de su responsabilidad en los homicidios de importantes personalidades del ámbito político del país, cometidos entre 1982 y 2002. Entre ellos se encuentra el del líder conservador Álvaro Gómez Hurtado y el del profesor de la Universidad Nacional y Consejero de Paz de los ex presidentes Virgilio Barco y César Gaviria Jesús Antonio Bejarano. Por otra parte, se registró la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) del presidente del partido Fuerza Alternativa del Común, Rodrigo Lodoño, quien por primera vez dio su versión sobre el caso de "Reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado". Así mismo, el reconocido líder afro-colombiano Leyner Palacios fue elegido como nuevo Comisionado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Finalmente, el Congreso de la República aprobó la prórroga por 10 años más de la Ley 1448 de 2011.

También, durante este periodo, **se renovó, por un año más, el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas**. La Procuraduría General de la Nación, en su Informe al Congreso, llamó a fortalecer las garantías de seguridad, definir el marco normativo pendiente para la participación política, adoptar los planes para la Reforma Rural y acelerar el proceso de Hoja de Ruta, entre otras. La Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el delito (UNODC) presentó su informe 22 sobre la implementación del PNIS, en el que se destaca el cumplimiento de las familias vinculadas al programa, en la erradicación voluntaria de más de 42 mil hectáreas de hoja de coca con un porcentaje de resiembra de solamente del 0,2%.

Monitoreo y Plan Marco de Implementación

El Plan Marco de Implementación (PMI), como documento de política pública, ha sido una herramienta innovadora para el seguimiento del Acuerdo Final. Estructurado por 501 indicadores[4], el PMI permite al Gobierno Nacional, y en concreto al Departamento Nacional de Planeación (DNP), hacer seguimiento y evaluación de las políticas y programas requeridos para la implementación del Acuerdo. A medida que su sistema de reporte, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), se expande, el PMI provee un marco útil para examinar la implementación a mediano y largo plazo y en todo el territorio colombiano. El Instituto Kroc toma como referencia el PMI para analizar el estado de implementación de las disposiciones que son objeto de su monitoreo, en especial el marco temporal que ofrecen las fechas de inicio y fin de cada uno de los indicadores incorporados en este plan. Si bien este ejercicio evidencia las oportunidades de complementariedad entre el PMI y la Matriz de Kroc, el Instituto reconoce algunas diferencias importantes entre ambos instrumentos.

Primero, **las herramientas fueron desarrolladas en diferentes momentos**: el Instituto Kroc, de acuerdo a su mandato como apoyo técnico al monitoreo y verificación de la implementación, inició el proceso de seguimiento inmediatamente después de la firma del Acuerdo (noviembre del 2016). Por su parte el PMI fue creado más de un año después de la firma (junio del 2018). En esta línea, la revisión conjunta de las 578 disposiciones del Instituto Kroc y los 501 indicadores del PMI revela que 290 disposiciones monitoreadas por el Instituto Kroc no son contempladas por el PMI, bien sea porque al momento de la adopción de dicho plan estas ya se habían cumplido, como es el caso de algunos compromisos relacionados con la dejación de armas o por nivel de detalle de algunos compromisos específicos. Segundo, mientras el Instituto mide disposiciones textuales del Acuerdo Final, **el PMI ha adecuado dichas disposiciones a una lógica de planeación** que asigna entidades responsables y define los años de inicio y finalización para cada indicador. Tercero, **las herramientas utilizan distintos métodos de medición y de recopilación de datos.** Mientras el Instituto Kroc utiliza una codificación ordinal, el PMI utiliza diversas técnicas de agregación, tales como porcentajes o sumas globales, dependiendo de los objetivos anuales fijados por las entidades gubernamentales responsables. Además, por ser una herramienta de planeación del Estado, la información con la que se evalúa el avance de la implementación de los indicadores del PMI proviene de fuentes estatales. En contraste, el Instituto Kroc obtiene su información tanto de entidades gubernamentales, como de órganos de control, organizaciones de sociedad civil, autoridades locales y actores internacionales presentes en el país, entre otros.

Si bien los resultados sobre el estado de la implementación del Acuerdo Final presentados en este informe corresponden a la metodologia de seguimiento del Instituto Kroc, tambien se incluye una referencia al PMI para cada uno de los 6 puntos, especificamente para identificar aquellos compromisos que requieren atención prioritaria por estar atrazados de acuerdo a las fechas de cumplimiento estipuladas en dicho plan. Dicha información corresponde a los reportes trimestrales registrados en el SIIPO (el último periodo de actualización fue en septiembre), lo cual demuestra su utilidad para el monitoreo en términos prácticos.

Implementación del Acuerdo Final a octubre de 2020

Estado de implementación de las 578 disposiciones

Entre septiembre y octubre de 2020 el Instituto Kroc ha registrado los siguientes cambios en las 578 disposiciones de codificación, en comparación con el periodo bimestral anterior:

- *Completo*: 159 (27,5%) disposiciones versus 157 (27,2%) a agosto. Dos disposiciones adicionales han sido completadas durante el periodo.
- *Intermedio*: 103 (17,8%) disposiciones versus 99 (17,1%) a agosto. Cuatro disposiciones adicionales han logrado un estado intermedio de implementación.
- *Mínimo*: 203 (35,1%) disposiciones versus 207 (35,8%) a agosto. Cuatro disposiciones adicionales han superado el estado mínimo de implementación.
- *No iniciadas*: 113 (19,6%) disposiciones versus 115 (19,9%) a agosto. Dos disposiciones adicionales han superado el estado de no iniciadas.

Lo anterior permite colegir que los niveles de implementación del Acuerdo de Paz en Colombia incrementaron de manera constante durante los meses de septiembre y octubre del 2020, a pesar de las restricciones a causa de la pandemia COVID-19 y otros retos en la implementación de cada punto.

Impacto de la pandemia COVID-19 en la implementación

Hasta la fecha, el Instituto Kroc no detecta, desde la perspectiva cuantitativa, una desaceleración en el ritmo de implementación atribuible a la pandemia COVID-19 (ver Gráfico 1); no obstante, esta emergencia ha afectado sensiblemente la dinámica de algunas disposiciones y es posible que a futuro se pueda detallar su impacto con mayor precisión5. No se identifican efectos directos de la pandemia en la codificación que le puedan ser atribuibles exclusivamente, pues se evidencian otras posibles causas, como es el caso, por ejemplo, de las dificultades asociadas a la implementación territorial. Dicho esto, el Instituto Kroc ha identificado adaptaciones en respuesta a la pandemia, por ejemplo, la realización virtual de las sesiones interinstitucionales y mesas de impulso de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) (Punto 1), los encuentros regionales convocados por el Consejo Nacional de Planeación para discutir los avances y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (Punto 2) y las audiencias virtuales de la JEP (Punto 5).

Gráfico 1. Implementación con restricciones sanitarias como consecuencia del COVID-19

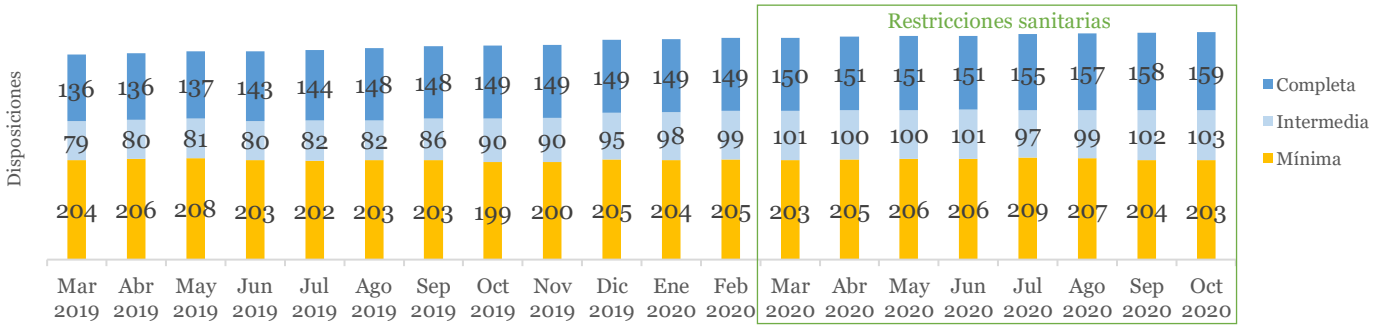

Mirada comparativa entre puntos y enfoques

Entre los puntos del Acuerdo Final, se perciben marcadas diferencias en cuanto a los estados actuales de implementación. Como se observa en el Gráfico 2, a octubre de 2020, los mayores avances de disposiciones completadas se observan en los Puntos 3 (Fin del Conflicto) en 49% y 6 (Implementación, Verificación y Refrendación) en 56%, pues muchos de los compromisos relacionados ocurrieron en el primer año de vigencia del Acuerdo. En cambio, los niveles más bajos de disposiciones completas se evidencian en los Puntos 1 (Reforma Rural Integral) en 4%, 2 (Participación Política) en 12% y 4 (Solución al Problema de las Drogas Ilícitas) en 12%. En parte estos niveles bajos se deben a que se trata de disposiciones cuya implementación están contempladas en el largo plazo, como los planes, programas y reformas contenidos en los compromisos del Acuerdo Final. No obstante, se debe precisar que hay retrasos significativos de las metas y plazos establecidos en el PMI. Por otra parte, los retos en estos puntos son variados y van más allá de su del marco temporal, como se señalará en los análisis por punto a continuación. No solo los niveles de implementación completa están por debajo de los puntos con mayores avances, sino que también algunas de las mayores proporciones de compromisos apenas iniciados a la fecha están en estos mismos puntos: Punto 1 en 67%, Punto 2 en 35% y Punto 4 en 39%.

Gráfico 2. Implementación por punto, a octubre de 2020

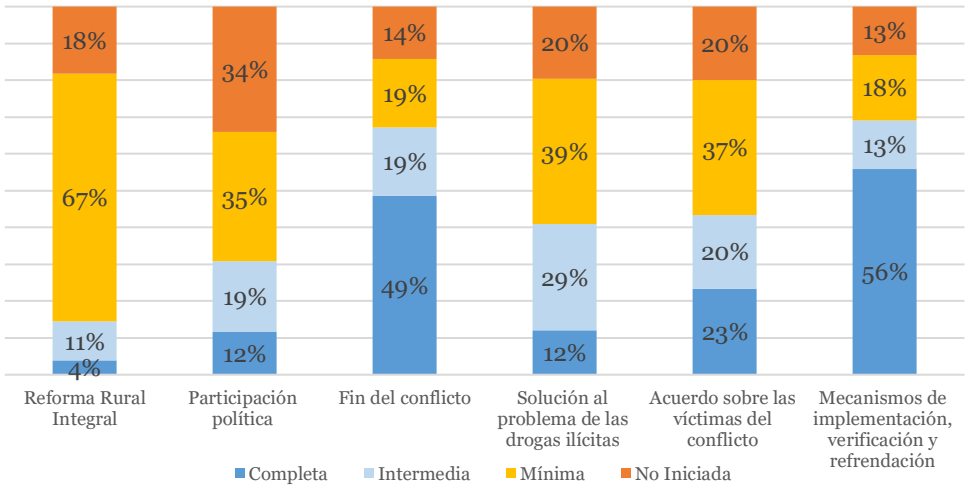

Por su parte, los enfoques transversales cuentan con una brecha de implementación desde la firma del Acuerdo Final respecto a los avances en general[6]. El enfoque étnico cuenta con una brecha menor que el enfoque de género, pero ambos enfoques registran menores proporciones que el Acuerdo en su totalidad (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Implementación por enfoque transversal, a octubre de 2020

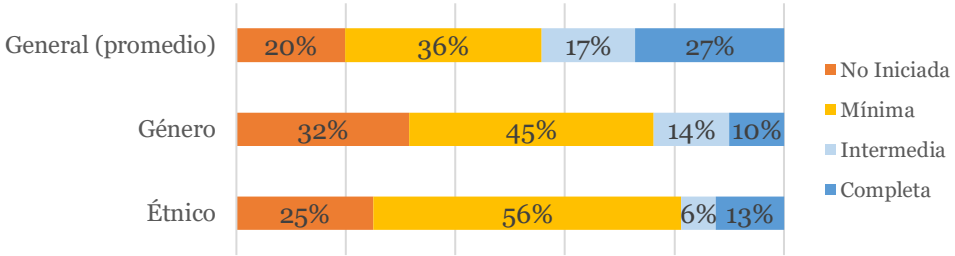

Implementación del Punto 1. Reforma Rural Integral.

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	**PRINCIPALES PENDIENTES A OCTUBRE 2020** Compromisos no iniciados o apenas iniciado
Acceso a tierras ✓ Conformación a través del Decreto 902 del Fondo de Tierras que administra más de un millón de hectáreas (2017) ✓ Financiación y regulación del Catastro Multipropósito (2020) ✓ Estrategias para fortalecer capacidades para la resolución alternativa de conflictos en municipios priorizados (2020) ✓ Avances en la formalización de tierras: 1.981.709 hectáreas formalizadas **(a 09-2020)**	··· Adjudicar tierras a través del Fondo de Tierras ··· Implementar otras medidas para garantizar el acceso a tierra y descongestionar los procesos agrarios rezagados ··· Nutrir el Fondo de Tierras, por ejemplo, mediante la recuperación de los baldíos indebidamente apropiados ··· Emitir y adoptar el plan de formalización y el plan de zonificación ambiental ··· Apoyar planes de desarrollo en Zonas de Reserva Campesina ··· Dar prioridad al trámite de la especialidad agraria y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) ✓ Formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (2019) ✓ 888 obras PDET entregadas **(a 10-2020)** ✓ Elaboración de la Hoja de Ruta Sur de Bolívar **(10-2020)**	··· Adoptar las 16 Hojas de Ruta antes de finalizar el año ··· Socializar en las regiones los planes de acción 2021 de las mesas de impulso
Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral ✓ 7 de 16 Planes Nacionales aprobados **(a 10-2020)**	··· Aprobar los 4 Planes Nacionales en cierre técnico: Salud; Agua potable y saneamiento básico rural; Protección social; Fomento a la economía solidaria y cooperativa rural
OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN	
➤Garantizar una destinación presupuestal suficiente para implementar las iniciativas para el acceso a la tierra y poner en marcha las estrategias de ordenamiento territorial. ➤Avanzar en cada región PDET con las iniciativas del Pilar 8 de Reconciliación y Paz de los PDET. ➤Capacitar a actores locales en la habilitación de iniciativas PDET, de forma que sean compatibles con proyectos de inversión y simplificar los requerimientos a través de proyectos tipo adaptables y otras estrategias. ➤Aprovechar la experiencia de las mesas de impulso PDET en alineación de las iniciativas con los 5 Planes Nacionales en cierre técnico y el Plan de Educación Rural en formulación.	

Gráfico 1a. Niveles mensuales de implementacion de las 104 disposiciones del Punto 1 (dic. 2016-oct. 2020)

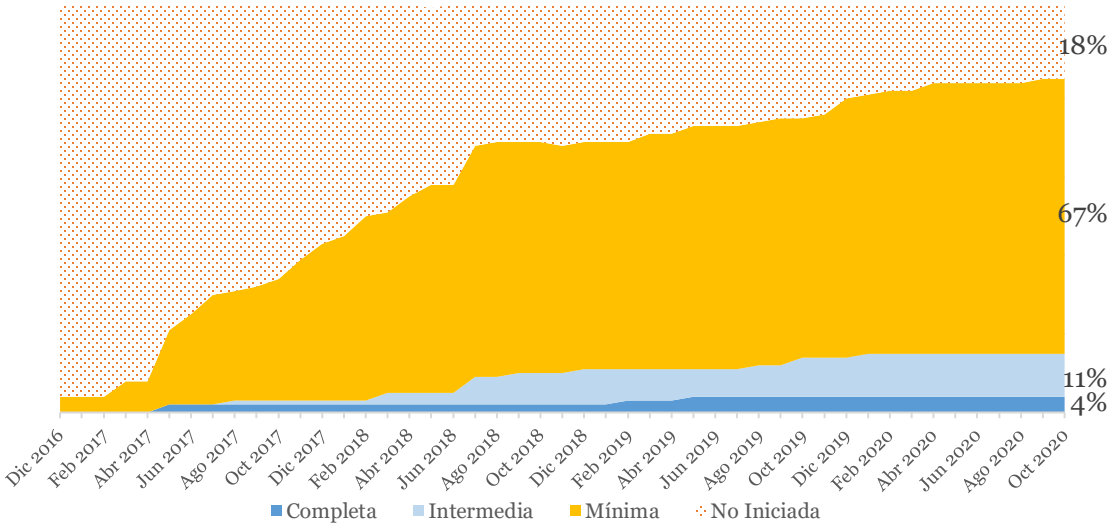

Gráfico 1b. Enfoques diferenciales (a oct. 2020)

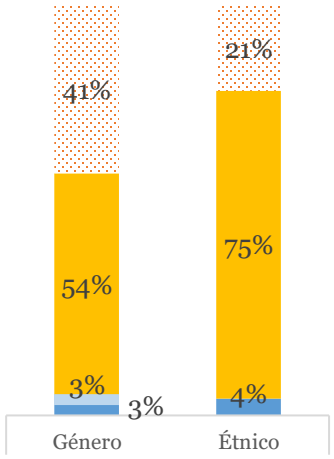

Avances bimestrales en el Punto 1

Lineamientos para el acceso al Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT). Luego de un fallo del Tribunal de Cundinamarca[7] en agosto del 2020, en el que se instó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y al Ministerio de Hacienda a reglamentar el SIAT, se emitió el Decreto 1330 del 6 de octubre de 2020[8]. En el Decreto se estipula que dicho subsidio se compone de cuatro asignaciones que favorecerán a los sujetos[9] incluidos en el Registro Especial de Sujetos de Ordenamiento (RESO), en particular, a aquellos a título gratuito[10].

1.1.8. Mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria

Audiencia para el acceso a la justicia agraria[11]. En octubre del 2020 se llevó a cabo, en la Cámara de Representantes, la Audiencia Pública para recibir comentarios al Proyecto de Ley Estatutaria "Por la cual se crea una Especialidad Judicial Agraria y Rural, se establecen los mecanismos para la resolución de Controversias y Litigios Agrarios y Rurales y se dictan otras disposiciones"[12]. Durante la audiencia, entidades como la Defensoría del Pueblo, Corporación para la Protección y Desarrollo de Territorios Rurales (PRODETER) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reconocieron la importancia de esta iniciativa en la búsqueda de mejorar el acceso a la justicia por parte de los habitantes rurales.

Validación y mesas de impulso a los PDET. Durante septiembre y octubre del 2020 la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación adelantaron un proceso de validación de la Hoja de Ruta PDET en el Sur de Bolívar[13]. Se espera que antes de finalizar el año se haga lo mismo en las otras subregiones PDET. Estos procesos han sido complementados por "mesas de impulso", que son espacios interinstitucionales coordinados por CPEC donde, en torno a cada uno de los 8 pilares del PDET, las diferentes instituciones locales y nacionales responsables, junto con representantes de la Cooperación Internacional y el sector privado, dialogan sobre los avances y desafíos de la implementación[14]. Las mesas de impulso han mostrado ser una buena y efectiva práctica de articulación que, de mantenerse, facilitarán tanto la implementación ordenada como el seguimiento y avance de la misma, proporcionando información de avance por pilar y sector y por cada subregión que puede ser publicada como rendición de cuentas.

1.2.4. Mecanismos de participación

Articulación entre Planes de Desarrollo Locales y PDET. Como parte de la estrategia de apoyo a gobiernos locales que adelanta la ART junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se revisaron los planes de desarrollo locales y su articulación con PDET, donde se constató cuántas iniciativas PDET quedaron incluidas en los Planes de Desarrollo Municipales. Según ART, este proceso arrojó un total de 11.913 iniciativas a ser implementadas, todas o gran parte durante los periodos de los actuales alcaldes[15]. Estas iniciativas aportarán a la implementación y la esperada transformación territorial[16].

Adoptado el Plan Nacional para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria y de los medianos productores y productoras con menores ingresos. Mediante la Resolución 209 del 1 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó el Plan Nacional de la referencia. Este es el séptimo

1.3.3.3. Subsidios, generación de ingresos y crédito

plan nacional de los 16 previstos en el Acuerdo Final, que se aprueba y tiene como propósito apoyar a 2031, 17.052 emprendimientos rurales a través de capital semilla, la cofinanciación de proyectos y el fortalecimiento de la asociatividad. La efectividad e impactos positivos en la agricultura campesina, familiar y comunitaria que pueda traer la implementación de este plan nacional dependerá de la articulación interinstitucional y con los otros planes nacionales de la Reforma Rural Integral (RRI).

Retos destacados en el Punto 1 durante el bimestre

Disponibilidad de tierras para adjudicar con cargo al Fondo de Tierras. Según el Segundo informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz[17], publicado en septiembre de 2020 por la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) transfirió al Fondo de Tierras 55 bienes rurales (que corresponden a 7.523 hectáreas). Sin embargo, de acuerdo con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), al 30 de septiembre de 2020 se hicieron solicitudes a la SAE sobre 147 bienes que no se habían hecho efectivas[18]. Para nutrir el Fondo de Tierras, la SAE y la ANT deben avanzar con prioridad en la entrega material de los predios cedidos jurídicamente por la Sociedad a la Agencia, en aras de garantizar que estos bienes estén en efecto disponibles para su adjudicación o formalización, según sea el caso.

1.1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

Consolidación y operación del RESO. A octubre 30 de 2020, la ANT había recibido 80.676 solicitudes de inclusión al RESO[19], y 21.381 personas, que equivalen al 26,5% del universo de aspirantes, habían sido incluidas[20]. Sin desconocer estos avances, es necesario asegurar la interoperabilidad de la información necesaria para registrar a más sujetos a título gratuito[21], y realizar las jornadas de diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO). De la operación idónea de este Registro, depende la implementación de varias medidas contempladas en el Acuerdo Final para garantizar el acceso a tierras.

1.1.3. Personas beneficiarias del plan de adjudicación y del subsidio integral

Coordinación para la nueva Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural. El 8 de octubre del 2020, el Ministerio de Vivienda aprobó la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la cual busca beneficiar a 36.799 hogares rurales en construcción y mejoramiento de vivienda con un enfoque diferencial de género, étnico y víctimas[22]. Según funcionarios del Ministerio, para la construcción de la política se realizaron diálogos en 943 municipios, que incluyen 90% de los municipios PDET. En el proceso hubo trabajo articulado con la ART, mediante mesas de trabajo cada semana. El reto en este momento es la coordinación entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cumplimiento de sus metas específicas en construcción y mejoramiento de vivienda rural establecidas en la política, así como para iniciar los programas.

1.3.2.3. Vivienda y agua potable

Rezagos del Punto 1 según el PMI

Según el PMI, hay 18 indicadores del Punto 1 que se debieron cumplir en 2019 o antes, **de los cuales cinco tienen rezagos o no tienen ficha técnica en el SIIPO**. En esto no hubo avances durante los meses de

septiembre y octubre. Tres de estos indicadores que particularmente afectan la coordinación de implementación de políticas rurales son los siguientes:

De los 16 Planes Nacionales de RRI, 9 no han sido aprobados (indicador A.456 en el SIIPO). Por su alcance nacional, estos Planes deben proveer un marco de política de desarrollo que pueda ser adoptado por los PDET y los planes de desarrollo departamentales y municipales; sin embargo, esto no ha sido posible. Efectivamente, se definieron las iniciativas PDET sin conocerse previamente los contenidos de muchos Planes, lo que generó la necesidad de construir las Hojas de Ruta Única (una por PDET) para coordinar las diferentes estrategias, y, como se observó, a agosto solo la del Catatumbo había sido formulada.

Falta aprobar el Plan Nacional de Zonificación Ambiental (indicador A.E.18 en el SIIPO) **y el Plan de Formalización Masiva[23].** Esto es particularmente problemático en la medida en que estos planes contienen lineamientos sustanciales que deberían orientar la operación de las entidades implementadoras de la Reforma Rural Integral. Aunque dichas entidades ya han puesto en marcha acciones relacionadas con la zonificación ambiental y la formalización de la propiedad rural, este rezago dificulta la coordinación entre entidades, el control ciudadano y el seguimiento a la implementación integral de las medidas que favorecen el acceso a la tierra, la regularización de los derechos de propiedad, así como el ordenamiento productivo y ambiental de los territorios rurales.

Hora de poner en marcha la jurisdicción agraria (indicador A.11 en el SIIPO). Aunque según el PMI el indicador no finaliza sino hasta el 2031; a octubre de 2020 se evidencia un rezago ya que debió iniciar en el 2018 y todavía no tiene ficha técnica (responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho). Es importante que el trámite legislativo de la nueva especialidad agraria se desarrolle con celeridad dado que la implementación de la RRI, incluyendo la operación catastral y la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad, puede evidenciar, generar o escalar conflictos de uso o tenencia de la tierra. Por esta razón, es importante implementar mecanismos alternativos de resolución de conflictos de corto y mediano plazo, para atender estas controversias que puedan surgir en el marco de la implementación.

Oportunidades para dinamizar la implementación del Punto 1

Garantizar una destinación presupuestal suficiente para implementar las iniciativas para el acceso a la tierra, particularmente los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la Zonificación ambiental participativa y detallada, para poner en marcha las estrategias de ordenamiento territorial, y así evitar conflictos socioambientales que puedan emerger en el marco de la RRI.

Avanzar con las iniciativas del Pilar 8 de Reconciliación y Paz de los PDET. Estos incluyen actos de reconciliación, capacitaciones en derechos humanos a comunidades, funcionarios, líderes y lideresas; acciones para cuidar la vida de líderes y trabajar en la reparación de las víctimas y la reconciliación con los excombatientes. Esta es una oportunidad para fortalecer los canales de comunicación y diálogo entre instituciones y sociedad civil, lo que contribuye a mejorar la gobernanza territorial y actuar en protección de la vida de líderes y comunidades.

Capacitar a actores locales en la habilitación de iniciativas PDET, de forma que sean compatibles con proyectos de inversión y simplificar los requerimientos a través de proyectos tipo adaptables y otras estrategias. La Hoja de Ruta Catatumbo demuestra la brecha de habilitación técnica, donde solo el 27% de las iniciativas tienen "formulación integral", a pesar de que 73% tienen viabilidad financiera y 65% viabilidad institucional. Según el mismo documento, solo 259 de 1.241 iniciativas (el 21%) tienen una ruta de habilitación y financiación posible, dejando un 79% de las iniciativas sin ruta de implementación clara[24]. Además, por su naturaleza técnica, compleja y centralizada, la estructuración de las iniciativas presenta dificultades para los operadores comunitarios a la hora de cumplir con los requisitos técnicos de habilitación.

El Instituto Kroc anticipa además avances en las siguientes áreas, que ofrecen también oportunidades de implementación:

- Reglamentación de la Ley de Compras Públicas por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Aprovechar la experiencia de las mesas de impulso PDET para alinear las iniciativas PDET con los 5 Planes Nacionales de Reforma Rural Integral (y los 11 que faltan por formular y/o aprobar).
- Aprobación en primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del proyecto de Ley Estatutaria para la nueva especialidad agraria.
- Cierre técnico del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.

Implementación del Punto 2. Participación Política.

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	**PRINCIPALES PENDIENTES A OCTUBRE 2020** Compromisos no iniciados o apenas iniciado
Derechos y garantías para la oposición y la participación política ✓Aprobación del Estatuto de Oposición con medidas de enfoque de género (2017)	···Asegurar la implementación territorial del Estatuto de Oposición
Mecanismos democráticos de participación ciudadana ✓Puesta en marcha del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (2018) ✓Convocatoria para adjudicar emisoras comunitarias (2019) ✓Consolidación del plan de acción 2020-2021 del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia **(10-2020)** ✓Elaboración de la "Guía de acompañamiento a las movilizaciones ciudadanas: Alcance de intervención del Ministerio Público" y la Resolución 1139, protocolo con medidas para garantizar la protesta **(10-2020)**	··· Ofrecer garantías para la movilización y la protesta pacífica a través de los ajustes normativos que promuevan los mecanismos de diálogo y vigilancia y control a las autoridades, para prevenir el uso excesivo de la fuerza ··· Definir los mecanismos para crear el canal de televisión para partidos y movimientos políticos ··· Aprobar una reforma a la Ley 152 de 1994
Medidas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local ✓Cedulación masiva con enfoque territorial y étnico (2017) ✓Diagnóstico de los obstáculos para el acceso al derecho al voto con enfoque de género completado (2018) ✓Lanzamiento de una aplicación para el sistema de denuncia electoral (URIEL) (2019)	··· Definir y aprobar la Reforma Política y Electoral según las recomendaciones de la Misión Electoral Especial ··· Aprobar las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz ··· Articular las distintas iniciativas institucionales de pedagogía en temas de cultura política democrática
OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN	
➤Convocar y garantizar a través del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia espacios para dialogar sobre las garantías a la participación ciudadana y el Pacto Político Nacional. ➤Avanzar en las reformas normativas pendientes sobre movilización y protesta social. ➤Avanzar en el trámite de la reforma al Código Electoral atendiendo los objetivos del Acuerdo Final. ➤Garantizar condiciones de accesibilidad y conectividad a internet a líderes y lideresas.	

Gráfico 2a. Niveles mensuales de implementacion de las 94 disposiciones del Punto 2 (dic. 2016-oct. 2020)

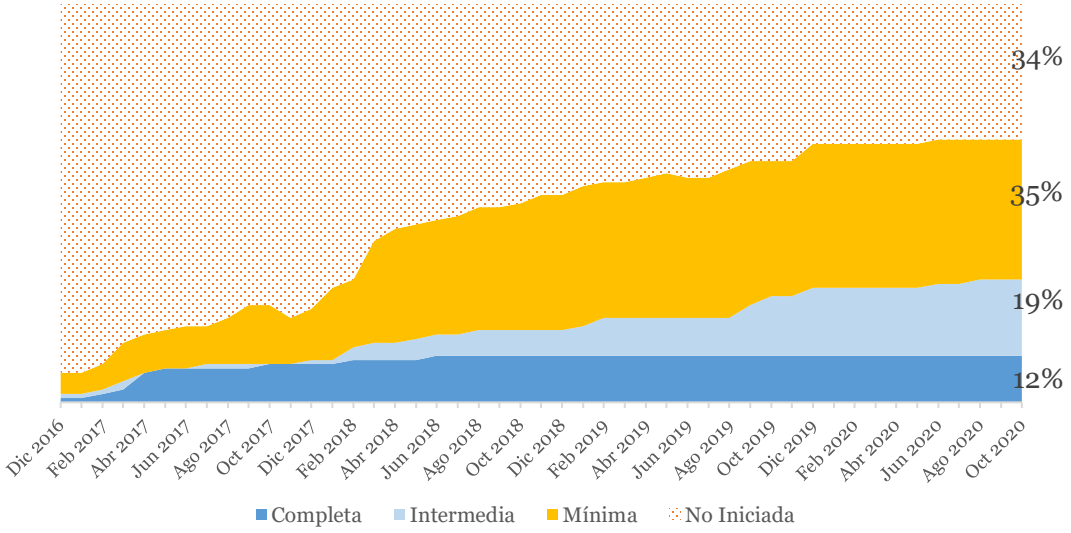

Gráfico 2b. Enfoques diferenciales (a oct. 2020)

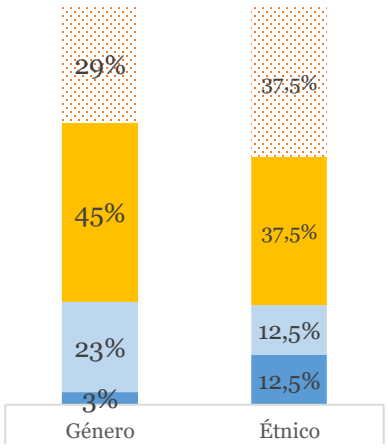

Avances bimestrales en el Punto 2

Planeación virtual democrática y participativa. En septiembre de 2020 el Consejo Nacional de Planeación (CNP)[25] sostuvo encuentros regionales virtuales y públicos con los consejeros territoriales (municipales y departamentales) de planeación del Eje Cafetero[26], Antioquia, Pacífico y de San Andrés y Providencia para discutir los avances y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en particular del Pacto Regional "Concretar para la competitividad y desarrollo logístico sostenible". Esto permitió a los consejeros hacer seguimiento a la ejecución del PND según lo previsto en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo de Paz.

2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

Enfoque de género: la necesidad de cifras desagregadas

En su último informe trimestral "Avances en la Implementación de los 51 Indicadores de Género del PMI. Trimestre: julio – septiembre de 2020", CPEC reportó que entre julio y septiembre de 2020, se capacitaron 234 mujeres en temáticas de participación y partidos políticos. Sin embargo, este informe no contiene cifras desagregadas en cuanto a las mujeres de comunidades étnicas ni personas LGBT. Esta información es importante para garantizar que la implementación de estos y demás compromisos del Acuerdo se cumplan con los enfoques diferenciales.

Planeación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC). En octubre de 2020, el CNPRC consolidó su plan de acción del período 2020-2021[27], en el que incluyó el fortalecimiento y acompañamiento a sus homólogos consejos territoriales de paz, el diálogo con la Comisión de Paz del Congreso para impulsar la legislación sobre participación ciudadana, estrategias pedagógicas contra el racismo y el enfoque diferencial con acciones afirmativas hacia mujeres, niñas, niños, jóvenes y pueblos étnicos.

2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización

Entrega de los lineamientos para la Política Pública de Reconciliación. Asimismo, el CNPRC le entregó el 20 de octubre al Ministerio del Interior[28] los lineamientos para la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización y se iniciaron labores de discusión y formulación de la política. A solicitud del Presidente de la República, la política debería ser presentada en el mes de diciembre de 2020[29]. La composición plural del CNPRC ha llevado a que se impulsen discusiones estancadas sobre el Acuerdo Final y su contribución a la solución de causas y consecuencias sociales del conflicto armado colombiano.

Acciones para garantizar la movilización y la protesta pacífica. En septiembre, la Corte Suprema de Justicia profirió la sentencia STC 7641-2020[30] que, entre otras cosas, ordenó al Ministerio Público un plan de fácil acceso para acompañar y ofrecer asesoría jurídica a quienes en el marco de las manifestaciones vean lesionados sus derechos. También requirió a la Defensoría del Pueblo vigilar la acción del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). Al Gobierno Nacional, la Corte Suprema le ordenó definir una reglamentación que permitiera prevenir, controlar y sancionar el uso arbitrario y violento de la fuerza estatal. En consecuencia, en octubre la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo elaboraron la "Guía de acompañamiento a las movilizaciones ciudadanas: Alcance de intervención del Ministerio Público"[31].

Protocolo para garantizar las protestas. El Ministerio del Interior publicó el 19 de octubre la Resolución 1139 de 2020, como resultado de una sentencia de tutela del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Esta resolución definió un protocolo con medidas a corto plazo para garantizar la protesta que incluye, entre otros, lineamientos sobre cómo proceder antes y durante una protesta, así como para determinar el contenido de los principios de necesidad, proporcionalidad, gradualidad y racionalidad exigibles en la intervención[32].

2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica

Trámite legislativo de la reforma al código electoral. Luego de la radicación del proyecto de ley de reforma al código electoral en agosto de 2020 por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral (CNE), este fue puesto en debate en septiembre y octubre tras el mensaje de urgencia realizado por el Gobierno Nacional[33]. El proyecto de ley incluye un artículo para crear puestos de votación para comunidades rurales y beneficiar especialmente a comunidades étnicas, según lo definido por el Acuerdo Final y la Misión Electoral Especial (MEE). Asimismo, incorpora diferentes medios electrónicos y un acápite de auditoría a ciertas etapas del proceso electoral. Este acápite, sin embargo, no comprende el censo electoral, lo cual podría limitar su impacto.

2.3.2 Promoción de la participación electoral

Escuelas para promover la cultura política democrática y participativa. Mediante la firma de un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional A Distancia (UNAD), el Ministerio del Interior puso en marcha el 29 de septiembre una Escuela de Formación de Líderes Sociales. Su diseño reconoce los enfoques de género, étnico y diferencial (juventudes, campesinado y discapacidad) mediante la asignación de cupos especiales[34]. El convenio contempla la asignación de 24.687 cupos, de los cuales 23.500 durante octubre ya habían sido asignados[35]. Según el cronograma, la UNAD llevará el diplomado a cabo entre octubre y diciembre[36]. Este programa de liderazgo político permitirá tener formación virtual de amplio alcance geográfico y cobertura poblacional.

2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa

Retos destacados en el Punto 2 durante el bimestre

Estancado el Pacto Político Nacional para nunca más utilizar la violencia en la política. A la fecha no se ha elaborado el Pacto Político Nacional y no habría un consenso para su implementación nacional en los términos estipulados por el Acuerdo Final, a pesar de haberse impulsado diferentes iniciativas. La Procuraduría hizo un llamado al Ministerio del Interior para que elaborara el documento con la ruta para la promoción del Pacto en los tiempos establecidos en el PMI, cuya finalización se contempla en el año 2021 y en los términos definidos por el Acuerdo Final para contribuir a la reconciliación y la convivencia en el país[37]. Con respecto a este compromiso el 10 de septiembre de 2020 actores locales de diferentes vertientes de la región Pacífico y Suroccidente suscribieron el Pacto por la Vida y la Paz[38]. El mandato de dicho pacto, entre otras cosas, exige un Acuerdo Humanitario Global y acuerdos humanitarios territoriales para respetar los derechos humanos y eliminar toda forma de violencia. A pesar de estas iniciativas y de mostrar la posibilidad de una convergencia plural de actores para no usar la violencia, aún no se tiene evidencia de un Pacto Nacional y desde las regiones, que retome los insumos entregados por sociedad civil en 2017.

3.4.2. Pacto Político Nacional

Rezagos del Punto 2 según el PMI

Nueve indicadores del Punto 2 se encuentran con rezagos. En el cronograma del PMI para el Punto 2, hay nueve indicadores cuyas fechas de finalización han vencido pero que no se encuentran completos en el SIIPO. No todos los compromisos del Punto 2 están reflejados en el PMI; por ejemplo, no figuran los compromisos en las secciones del Acuerdo Final sobre garantías a la participación ciudadana y promoción de la transparencia en los procesos electorales y asignación de pauta oficial que le apuntan a la apertura de la democracia. Varios indicadores que debían iniciar y finalizar entre 2017 y el 2018 según el cronograma PMI no han comenzado su implementación y, en algunos casos, no registran avances sustantivos. Entre ellos, el proyecto de Ley de Garantías a la Participación Ciudadana (indicador B.129 del SIIPO), las reformas constitucionales y legales relativas a la organización y régimen electoral sobre la base de las recomendaciones de la MEE (indicador B.187 del SIIPO) y el Pacto Político Nacional (indicador C.343) que debían iniciar en 2017.

Oportunidades para dinamizar la implementación del Punto 2

Convocar y garantizar a través del CNPRC espacios para dialogar sobre las garantías a la participación ciudadana y el Pacto Político Nacional. La ejecución adecuada del plan de acción 2020-2021 del CNPRC podría facilitar la generación de espacios para dialogar sobre las medidas estancadas de Punto 2, como la nueva legislación para las garantías a la participación ciudadana y el Pacto Político Nacional y desde las regiones.

Avanzar en las reformas normativas pendientes sobre movilización y protesta social. Con ocasión de la Sentencia STC 7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia se han promovido diferentes espacios institucionales que pueden impulsar las reformas normativas pendientes para avanzar en los compromisos del Punto 2 en materia de movilización y protesta social. En particular, es necesario avanzar sobre el establecimiento de mecanismos de diálogo, búsqueda de acuerdos y el fortalecimiento de la vigilancia y control a la intervención de la fuerza pública.

Avanzar en el trámite de la reforma al Código Electoral atendiendo los objetivos del Acuerdo Final. El trámite legislativo de la reforma al Código Electoral es una oportunidad para desarrollar y fortalecer las herramientas normativas que materialicen los principios de transparencia y participación en el uso y acceso a los medios tecnológicos en el proceso electoral y las auditorías técnicas en el censo electoral. Con lo anterior se lograría una reforma legal que siente las bases para la implementación de un proceso electoral más democrático y transparente.

Garantizar condiciones de accesibilidad y conectividad a internet a líderes y lideresas. Durante este periodo se registró un avance con la creación de la Escuela de Formación de Líderes Sociales para fortalecer su liderazgo político a través de módulos en ambientes virtuales. En la medida que la iniciativa está dirigida a liderazgos que se ejercen en buena parte en sectores rurales con baja o nula conectividad, este

programa debería incluir estrategias que subsanen los obstáculos de la infraestructura limitada de conectividad y las brechas digitales que persisten en muchos territorios rurales.

En los próximos meses, el Instituto Kroc anticipa avances además en las siguientes áreas del Punto 2, que a su vez ofrecen oportunidades para la implementación:

- **Programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización** que, según el PMI (indicador B.144 del SIIPO), debió haber empezado en el 2020 bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y se desarrollará a través de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización.
- **Trámite legislativo del proyecto de reforma al código electoral** que, además de nuevas reglas electorales y facilidad para instalar puestos de votación en zonas rurales, incluiría la auditoría técnica al censo electoral y el uso de medios electrónicos en el proceso electoral. El Congreso de la República cuenta con la oportunidad de que, en la medida que avancen los debates, se potencien las medidas dirigidas a fortalecer la transparencia, participación activa y efectiva en los procesos electorales.

Implementación del Punto 3. Fin del Conflicto.

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	**PRINCIPALES PENDIENTES A OCTUBRE 2020** Compromisos no iniciados o apenas iniciado
Cese al fuego y de hostilidades y dejación de armas ✓ Proceso exitoso de cese al fuego y dejación de armas de las extintas FARC-EP (2017)	
Reincorporación socio-política de FARC-EP a vida civil ✓ Formulación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (2018) ✓ Publicación de la Resolución 1279 para prorrogar a 31-1-21 la asignación mensual para excombatientes **(09-2020)**	··· Implementar de forma efectiva, sostenible y concertada la Ruta de Reincorporación ··· Garantizar los beneficios del Programa Camino Diferencial de Vida de la Agencia de Reincorporación y Normalización a nuevas personas identificadas por la Registraduría, que al momento de la entrega de armas eran menores de edad
Garantías de seguridad y Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) ✓ Puesta en marcha y funcionamiento de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (2016) ✓ Actualización del Sistema de prevención y alerta a través del Decreto 2124 (2017) ✓ Lanzamiento de la campaña #LiderEsColombia (2020)	··· Formular la política pública para combatir y desmantelar las organizaciones y conductas ilícitas ··· Implementar los cuatro componentes del Programa de Protección Integral ··· Articular las instancias, programas y planes que conforman el SISEP y crear las que hacen falta
Acción Integral contra Minas Antipersonal ✓ Elaboración del Plan estratégico Acción Integral Contra Minas Antipersonal 202-2025 (2019) ✓ Certificación de *Humanicemos DH* como operador de desminado humanitario en Colombia (2020)	··· Fortalecer los mecanismos para garantizar el suministro de información de ubicación y georreferencia de las minas por parte de las FARC ··· Asignar nuevos municipios a *Humanicemos DH* para el desminado
OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN	
➤ Incorporar por parte de las autoridades locales las buenas prácticas en materia de liderazgo local para dinamizar el proceso de reincorporación por parte de las Mesas departamentales y los Consejos Territoriales de Reincorporación ➤Formular por parte de la Instancia de Alto Nivel del SISEP las directrices que impulsen y profundicen la implementación de las medidas del Acuerdo y que se reporten los avances del PMI en SIIPO. ➤Formular e implementar por parte de Comisión Nacional de Garantías de Seguridad la política pública de desmantelamiento del crimen organizado, aprovechando las sugerencias de la Procuraduría en su último informe al Congreso de la República. ➤Impulsar desminado humanitario en municipios PDET priorizados por OACP para realizar obras y proyectos productivos.	

Gráfico 3a. Niveles mensuales de implementacion de las 140 disposiciones del Punto 3 (dic. 2016-oct. 2020)

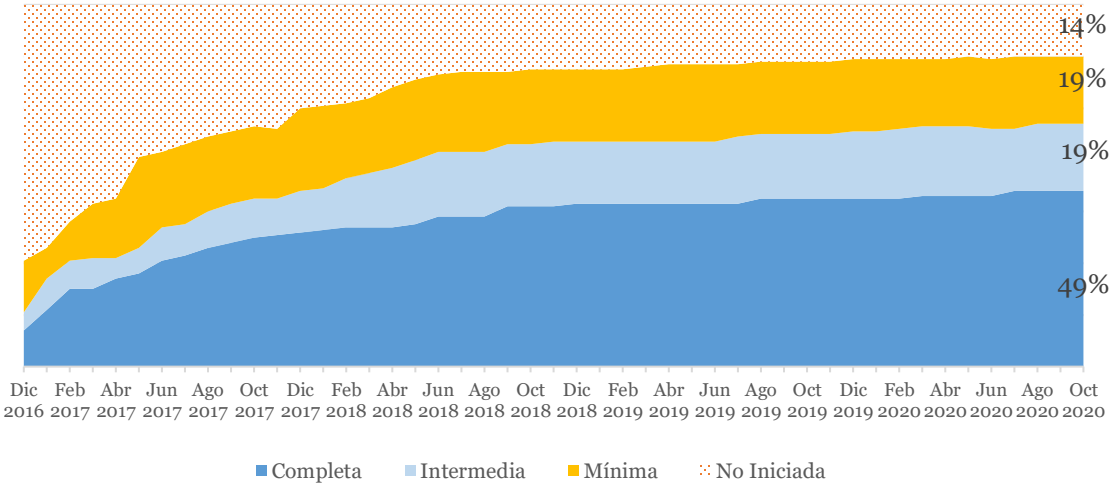

Gráfico 3b. Enfoques diferenciales (a oct. 2020)

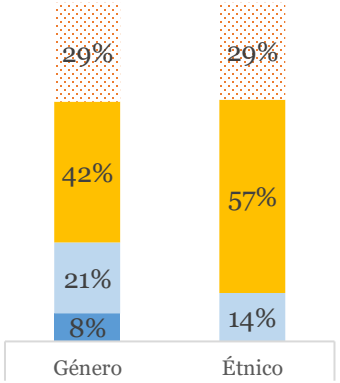

Avances bimestrales en el Punto 3

Flexibilización de asignaciones y construcción de hojas de ruta para la reincorporación. El 3 de septiembre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) publicó la Resolución 1279 de 2020, con la cual se prorrogaron las condiciones flexibles para que los excombatientes reciban su asignación mensual y finalicen el diseño de las hojas de ruta colectivas e individuales hasta el 31 de enero de 2021[39]. Esto contribuye con la sostenibilidad del proceso de reincorporación, más aún considerando los efectos negativos generados por la pandemia desatada por la pandemia COVID-19.

3.2.2.7. Garantías para una reincorporación económica y social sostenible

Enfoque étnico: formulada Ruta de Armonización y Reconciliación

El 6 de octubre del 2020, por iniciativa del Resguardo Indígena de Mayasquer (Cumbal, Nariño), se logró la firma de aprobación de la Ruta de Armonización y Reconciliación Resguardo de Mayasquer Pueblo Indígena Pastos. Con este acto, 114 personas en proceso de reincorporación que habitan en el resguardo adelantarán su retorno a la vida civil en armonía con su etnicidad. La implementación de esta primera ruta será un importante precedente para avanzar en la concertación del Programa Especial de Armonización con otros pueblos indígenas y afrodescendientes.

Estado de las acreditaciones. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, informó al Instituto Kroc[40] que, con corte a agosto de 2020, del listado de 15.005 personas entregado por miembros de las extintas FARC-EP, 12.822 fueron acreditadas por el Gobierno anterior y 703 por este Gobierno. Asimismo, de ese listado, la OACP ha excluido a 371 personas, el Comité Técnico Interinstitucional (Decreto 1174 de 2016) no acreditó a 10 personas y se han hecho 6 revocatorias. Igualmente, 415 personas están en proceso o en gestión de ser acreditadas: 2 en verificación por parte del Comité Técnico Interinstitucional, 205 en observación y 209 que no se han podido ubicar. Por último, existen 392 casos especiales, 1 por renuncia voluntaria, 25 por fallecimiento antes de ser acreditados y 363 registrados doblemente.

3.2.2.4 Acreditación y Tránsito a la legalidad

Campaña de prevención a la violencia contra líderes y lideresas sociales. En materia de seguridad preventiva, en agosto el Ministerio del Interior lanzó la campaña[41] "#LiderEsColombia, en la prevención y protección sumamos vidas" para visibilizar la labor que realizan líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos. La campaña tiene el objetivo de promover la prevención y la protección de esta población mediante el fortalecimiento de canales de denuncia ante riesgos y amenazas, mitigar la estigmatización y la creación de una escuela de formación para líderes y lideresas. Durante los meses de septiembre y octubre se registró la implementación de esta campaña por medio de piezas comunicativas[42] para destacar perfiles de líderes reconocidos en las regiones, enmarcar el liderazgo en ciertas características, habilidades y valores, e informar sobre la ruta de protección y los canales válidos de comunicación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) en caso de ser víctima de amenaza.

2.1.2.2. Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de DDHH

Convocatoria de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia. El 9 de octubre el Ministerio del Interior, por medio de la plataforma Twitter, invitó a organizaciones y líderes sociales a participar e inscribirse en el programa de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia que hace parte del Decreto 660. "Este programa tiene como propósito la prevención de violaciones de los DDHH, y busca asegurar el respeto, protección y garantías de la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones de estos territorios"[43].

3.4.8 Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios

Enfoque de género: medidas afirmativas para los esquemas de protección
Según la presentación "Seguridad y protección de personas en Reincorporación" de CPEC, un total de 109 mujeres se han beneficiado por esquemas de protección aprobados por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP). Esto incluye 57 individuales, 30 colectivos y 22 en ETCR. Se instaló la Subcomisión de género en el marco de la MTSP y la UNP emitió una directiva interna para los coordinadores de esquemas de protección sobre el uso equitativo de los esquemas colectivos de protección.

Retos destacados en el Punto 3 durante el bimestre

Ausente el Sistema Nacional de Reincorporación del CONPES 3931 del año 2018. Una de las herramientas más importantes establecidas por el CONPES 3931 (sobre reincorporación a la vida civil, social, política y económica de los excombatientes) para la gestión de recursos, el fortalecimiento técnico, la definición de rutas de acompañamiento y responsables de las mismas, y en general para asegurar la sostenibilidad del proceso de reincorporación es el Sistema Nacional de Reincorporación. No obstante, lo anterior, no ha sido incluido. Durante los meses de septiembre y octubre del 2020 tanto la Misión de Verificación de la ONU[44], como la Procuraduría General de la Nación[45] y el componente FARC del Consejo Nacional de Reincorporación han hecho un llamado para la puesta en marcha de esta herramienta.

3.4.7.4 Programa de protección integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes

Falta de implementación de una estrategia para la atención integral de excombatientes fuera de los antiguos Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR). La Misión de Verificación de la ONU reportó en septiembre que persiste la necesidad de una atención efectiva para los más de 9.000 excombatientes que viven por fuera de los ETCR, particularmente en materia de garantías de seguridad[46]. Esto aplica en especial a quienes habitan en zonas rurales, considerando que, según informa CPEC, el 72% de los crímenes en contra de las personas en proceso de reincorporación ocurrieron en estas zonas y se concentraron en 5 municipios: Tumaco (6%), Ituango (5,5%), Puerto Asís (4%), Argelia (3%) y Tibú (3%). La ARN ha acompañado de manera constante el proceso de reincorporación, en especial el procedimiento de reporte y remisión de personas en riesgo a la Unidad Nacional de Protección. Sin embargo, la respuesta a los reportes de la ARN por parte de la UNP ha sido incompleta: la ARN ha reportado y remitido 869 casos, de los cuales 667 están pendientes de respuesta por parte de la UNP, 61 casos cuentan con alguna medida de protección, nueve fueron encontrados sin nexo causal, 28 fueron desistidos y 104 no fueron ubicados.

La situación de inseguridad sigue incrementando, entre otras, a causa de la emergencia sanitaria, principalmente en zonas con menor presencia estatal e históricamente afectadas por el conflicto[47]. Durante este periodo[48] la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) registró 42 masacres, más de 18.000 personas desplazadas forzosamente, 49 homicidios de líderes y lideresas sociales (56 por confirmar)[49], y 19 personas en proceso de reincorporación. A pesar de la normatividad[50] y los planes[51] existentes para la provisión de medidas de seguridad para los excombatientes, se mantuvo la insuficiente articulación de las acciones, y la falta de respuesta completa y oportuna a las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y su seguimiento comprensivo. Las acciones emprendidas por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) requieren seguimiento para evaluar la gestión de las autoridades locales y nacionales ante las alertas recibidas.

4.1.3.1. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito

El desminado humanitario se ve afectado por la inseguridad. Durante estos meses la inseguridad en muchos territorios ha generado el retiro de operadores técnicos. Esta situación es particularmente evidente para los pueblos étnicos, pues no ha sido posible empezar operaciones de desminado humanitario en étnicas priorizadas[52].

Rezagos del Punto 3 según el PMI

Existen rezagos en los compromisos del Punto 3. De los 21 indicadores en el PMI con fecha final entre 2017 - 2019, a octubre de 2020, un total de 10 no se han finalizado o no tienen ficha técnica en el SIIPO.

Falta de aprobación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (indicador C.461 del SIIPO). El Plan a cargo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación como delegado presidencial ante la Mesa Técnica de Seguridad y Protección es esencial para construir una visión comprensiva y coordinada de seguridad para la población en proceso de reincorporación y sus familiares. Tenía que iniciar, según el PMI, en el 2017, pero a octubre de 2020 no ha sido aprobado por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Si bien este indicador no finaliza hasta el 2026, el Plan Estratégico debe incluir, según el Acuerdo Final, medidas presupuestales y de planeación para mejorar la coordinación de la política de seguridad para la población excombatiente, incluyendo las medidas materiales, inmateriales y simbólicas.

Oportunidades para dinamizar la implementación del Punto 3

Incorporar las buenas prácticas en materia de liderazgo por parte de las Mesas departamentales y los Consejos Territoriales de Reincorporación. El informe trimestral de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia del 25 de septiembre, resalta que las Mesas departamentales y los Consejos Territoriales de Reincorporación han asumido un liderazgo cada vez mayor en la coordinación de las respuestas a los desafíos a nivel local que plantea el proceso de reincorporación. Por ejemplo, las autoridades de Bogotá y de los departamentos de Tolima, Magdalena y Risaralda instalaron instancias de reincorporación. El proceso de participación e incidencia de las personas en reincorporación en la construcción de los planes de desarrollo territoriales (tanto municipales como departamentales), es un ejemplo de cómo estas entidades pueden actuar como dinamizadoras del proceso de reincorporación.

Mejorar la articulación, coordinación y dirección de las medidas, instancias e iniciativas que componen el sistema de garantías de seguridad, ya que se reactivó la Instancia de Alto Nivel (IAN) del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). Ya que se reactivó en mayo de 2020 la IAN existe la oportunidad que desarrolle su mandato para formular directrices claras que armonicen, impulsen, hagan seguimiento y profundicen la implementación de las medidas incluidas en el Acuerdo Final y que se reporten los avances del PMI en SIIPO.

Aprovechar las sugerencias de la Procuraduría General de la Nación para la formulación y eventual implementación de la política pública de desmantelamiento del crimen organizado por parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS). Ante la grave situación de seguridad y el incremento de acciones por parte de grupos criminales en numerosas regiones, la Procuraduría hace un llamado en su último informe del mes de septiembre de 2020 sobre el estado de implementación del Acuerdo Final al Congreso para acelerar el proceso de formulación y ejecución de esta política. Asimismo, hace un llamado para armonizar las propuestas para los lineamientos de la política presentados por el Gobierno Nacional y las organizaciones sociales, con las distintas medidas y normativas existentes como la Ley 1908 de 2018.

Adelantar el desminado humanitario en los municipios PDET pre-identificados en esta materia, dado que el desminado es una condición necesaria para poder realizar obras de infraestructura y proyectos productivos. Utilizar las operaciones de desminado para generar espacios de empoderamiento comunitario, aprovechando el enfoque socio-económico con el que los operadores civiles realizan sus operaciones. Esta práctica es compatible con las lógicas de desarrollo territorial que promueve el Acuerdo Final y esta articulación permite generar confianza, reconciliación y reconstrucción del tejido social y así contribuir a construir una paz sostenible.

Implementación del Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	**PRINCIPALES PENDIENTES A OCTUBRE 2020** Compromisos no iniciados o apenas iniciado
Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) ✓ Lanzamiento del PNIS (2017) ✓ 48 Planes Integrales de Sustitución de Cultivos y Desarrollo Alternativo (PISDA) consolidados y 132 iniciativas PISDA con ruta de activación para 2021 **(a 10-2020)**	··· Asegurar financiación de los compromisos adquiridos con los beneficiarios PNIS ··· Poner en marcha los proyectos productivos y las iniciativas PISDA que aseguran su sostenibilidad ··· Aprobar normatividad de tratamiento penal diferenciado
Prevención del Consumo y Salud Pública ✓ Lanzamiento de la *Política Ruta Futuro*, Pilar 1: Reducir el consumo de drogas y su impacto (2018) ✓ Aprobación de Resolución 089 "Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas" (2019) ✓ Publicación del CONPES de Salud Mental 3992 (2020)	··· Adoptar e implementar las estrategias de la Ruta de Atención de prevención al consumo en la población diferencial, particularmente con enfoque de género
Solución al fenómeno de la producción y comercialización de narcóticos ✓ Emisión del Decreto 1777 que crea la comisión intersectorial de extinción de dominio (2016) ✓ Aprobación de la Ley 1849 que reforma el código de extinción de dominio (2017) ✓ Lanzamiento *Política Ruta Futuro*, Pilar 2: reducir la Disponibilidad de Droga, Pilar 4: Economías y Rentas Criminales (2018)	··· Implementar a nivel territorial el Plan Nacional de Política Criminal ··· Impulsar el proyecto de inversión del Ministerio de Justicia: "Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y efectividad de la Justicia Nacional" ··· Actualizar e implementar el CONPES 3793 de 2013 sobre antilavado de activos e incluir componente de persecución de activos en todo el sistema de rentas ilícitas ··· Unificar los sistemas de información sobre el fenómeno de la producción y comercialización de narcóticos
OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN	
➤ Implementar PISDA en los núcleos PNIS que garantizan la sostenibilidad y comercialización de los proyectos productivos. ➤ Dinamizar la ruta de atención para familias PNIS en zonas protegidas ambientalmente, aprovechando los lineamientos sobre Pagos por Servicios Ambientales y experiencias piloto como "Territorios en Conservación".	

Gráfico 4a. Niveles mensuales de implementacion de las 94 disposiciones del Punto 4 (dic. 2016-oct. 2020)

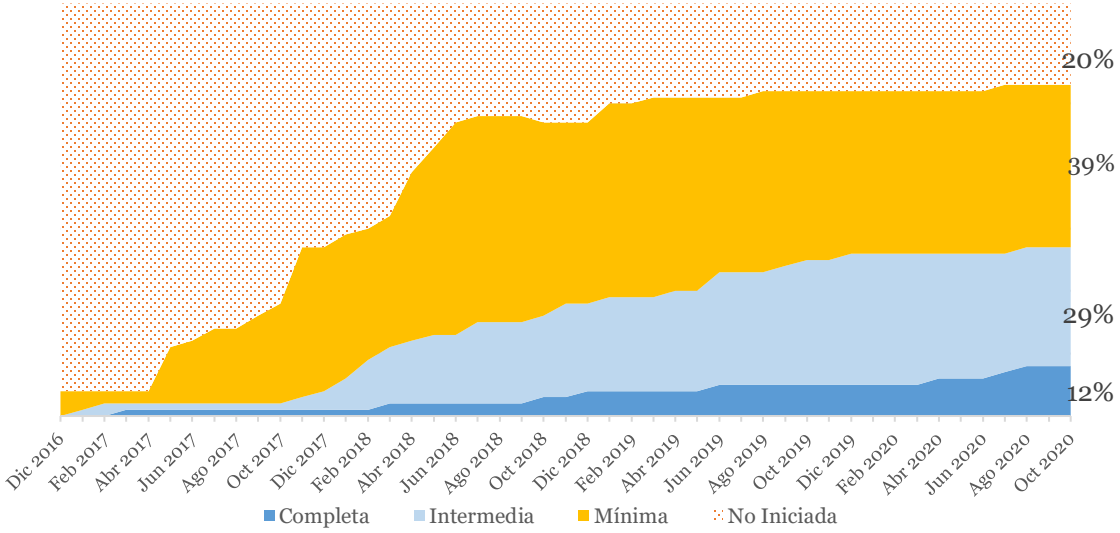

Gráfico 4b. Enfoques diferenciales (a oct. 2020)

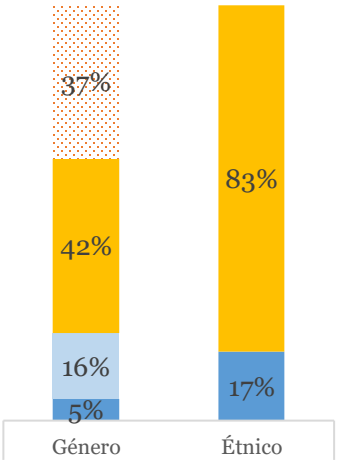

Avances bimestrales en el Punto 4

Nuevas cifras del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó su Informe 22 con cifras de implementación del PNIS hasta el 31 de agosto de 2020[53]. De ellas se destaca principalmente el alto nivel de cumplimiento del acuerdo sobre erradicación voluntaria, pues del total de hectáreas erradicadas (42.339), solamente en el 0,2% se han presentado fenómenos de resiembra. De las 99.097 familias inscritas, el 64% ya recibió la totalidad del pago, un 26% recibió un pago parcial, y 10% no ha recibido pagos aún. Los niveles más bajos de pago se encuentran en los departamentos de Norte de Santander (73,7%), Cauca (81,6%) y Putumayo (84,4%). Finalmente, continúan reportándose avances en materia de asistencia técnica integral donde 61.769 familias han accedido a la oferta (75,1%), pero se mantienen las brechas en el acceso a proyectos productivos, pues solo 1.792 familias (2,1%) han accedido a ella[54].

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito

Consolidación de los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos y Desarrollo Alternativo (PISDA). La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) adelantó la consolidación, cierre y adopción de los 48 documentos PISDA en los municipios PNIS–PDET a través de la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020[55]. Hasta octubre, se encontraban en ruta de activación 132 de las 812 iniciativas para los 48 municipios PISDA[56]. Adicionalmente, la ART inició en este periodo[57] la construcción de los Planes Comunitarios PISDA en ocho municipios donde está presente el PNIS, pero que no corresponden con municipios PDET[58].

4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo

Nuevos lineamientos para el desarrollo alternativo en zonas de importancia ecológica. El 26 de octubre se aprobó la Resolución No. 56[59] para el desarrollo alternativo en zonas de importancia ecológica, el cual define la ruta para sustituir cultivos en zonas de interés ambiental como los parques nacionales naturales o Zonas de Reserva Forestal. También incluye procedimientos para la zonificación ambiental participativa.

4.1.4. Implementación del PNIS en Parques Nacionales Naturales

Enfoques de género y étnico: rutas para la sustitución de cultivos

El 20 de octubre de 2020, en el marco de la estrategia de Hecho a la Medida de la ART, se firmaron acuerdos de sustitución con comunidades indígenas. Estas acciones son claves porque restablecen procesos y la confianza con las comunidades que manifestaron su interés por la sustitución voluntaria y no fueron incluidos inicialmente en el PNIS. Sin embargo, aunque el PNIS ha avanzado en la vinculación al programa de pueblos étnicos y mujeres de diversas comunidades, aún no se han concertado a través de las instancias creadas por el Acuerdo, la ruta que garantice la inclusión de estos enfoques en la implementación del Programa de sustitución. Para el caso de los pueblos étnicos, el PMI establece la creación y aprobación de un decreto. Por su parte el enfoque de género requiere adoptar formalmente el protocolo que garantice los derechos de las mujeres en proceso de sustitución voluntaria.

Alcaldía de Bogotá lanza un manual de prevención del uso de sustancias psicoactivas. En el tercer trimestre del 2020, la Secretaría Distrital de Salud y la UNODC lanzaron el Manual de la referencia[60]. Contiene lineamientos unificados que permitirán implementar estrategias que prevengan el consumo de drogas en todos los entornos de la ciudad. Este manual es un complemento a las estrategias de difusión pedagógica de acciones para prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población civil y sirve como una experiencia significativa y modelo para otras autoridades territoriales en el desarrollo del programa de prevención del consumo y salud pública.

4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública

Actualización de la política pública de antilavado de activos. El Ministerio de Justicia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se encuentran realizando una actualización del CONPES 3793 del año 2013 sobre política pública antilavado de activos. De acuerdo con el Ministerio de Justicia en un inicio, el CONPES solo incluía detección y fortalecimiento de detección, por lo que se decidió hacer un documento más integral que incluyera una discusión más equilibrada y otros componentes como prevención y fortalecimiento institucional (jueces, superintendencias, UIAF, Fiscalía, Ministerio de Justicia)[61]. La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) espera poder publicar el documento actualizado en abril de 2021. Para el 17 de diciembre 2020, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) va a presentar los resultados concretos de estas discusiones y el CONPES será aprobado por la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA).

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Retos destacados en el Punto 4 durante el bimestre

Financiación y seguridad del PNIS con otros programas. Según la Contraloría, la DSCI no ha asegurado los recursos necesarios para que el PNIS pueda cumplir sus compromisos con las familias beneficiarias en 2021[62]. De esto dependerá que se pueda avanzar sustancialmente en los proyectos productivos de ciclo corto y largo necesarios para la transición y recortar distancia con las metas para 2021 y 2022**.** Igualmente, para asegurar la sostenibilidad de los nuevos productos, el Gobierno Nacional y sus pares territoriales deben acelerar la implementación de iniciativas PISDA que permitan la comercialización y faciliten su producción.

Mejorar las condiciones de seguridad y protección para beneficiarios del PNIS. Por otro lado, la Procuraduría reportó 89 víctimas de violencia relacionadas con el PNIS en su reporte anual sobre la implementación presentado al Congreso en agosto[63] y otras fuentes[64] siguen alertando sobre el aumento de violencia en zonas de incidencia de cultivos de uso ilícito. La victimización y amenazas a beneficiarios del PNIS puede afectar la voluntad de las comunidades para participar en el programa.

Rezagos del Punto 4 según el PMI

Rezagos en indicadores con enfoque étnico y de género. En su última actualización, de los 24 indicadores del Punto 4 con año final entre 2017 - 2019, había 14 sin finalizar o sin ficha técnica en el SIIPO. Entre los 14 rezagados, figuran en particular dos indicadores del PNIS con enfoques transversales: diseñar una ruta diferencial para la implementación del PNIS en territorios colectivos de sujetos étnicos (indicador

D.E.1 del SIIPO) y adoptar e implementar un protocolo diferencial con enfoque de género en el desarrollo del PNIS (indicador D.G.1). Estos dos indicadores son claves para asegurar la participación de los pueblos étnicos y las mujeres en el proceso de PNIS, y para avanzar con la implementación de las iniciativas con enfoque diferencial del PISDA. Además, hay un tercer indicador rezagado sobre los lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo la población LGBT, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas (indicador D.G.7).

Oportunidades para dinamizar la implementación del Punto 4

Incorporar enfoques diferenciales en programas nacionales. Para los dos programas nacionales— PNIS y la Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas— la DSCI y el Ministerio de Salud, respectivamente, cuentan con la oportunidad de incluir en los procesos las necesidades y los contextos de los grupos diferenciales para poder proveer un servicio efectivo.

Implementar iniciativas PISDA en los núcleos PNIS que garanticen la sostenibilidad y comercialización de los proyectos productivos y el bienestar de las comunidades. Esto incluye, por ejemplo, la construcción de vías, la electrificación y la provisión de brigadas de salud, lo cual fortalece la legitimidad de PNIS y aporta al éxito de los proyectos productivos[65]. Frente a esta oportunidad son fundamentales los esfuerzos de las Alcaldías, Gobernaciones, la ART, la CPEC, así como los aportes de la cooperación internacional.

Atender a más familias en la ruta de atención para familias PNIS en zonas protegidas ambientalmente, aprovechando los lineamientos sobre Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y experiencias piloto como "Territorios en Conservación". Estas experiencias piloto, lideradas por Parques Naturales Nacionales (PNN) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), sirven de modelo para fortalecer la producción sostenible para familias PNIS[66].

Avanzar en la implementación territorial de la Ruta de Atención Integral al consumidor de drogas ilícitas a través de acciones de pedagogía con proveedores y la población beneficiaria.

Reactivar el proceso de diseño del Estatuto de Prevención y Lucha contra las Finanzas Ilícitas (ECOFI). Este puede ser, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, un escenario para fortalecer los mecanismos de articulación entre las estrategias de lucha contra las drogas, la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos a través de intercambios entre las entidades involucradas en el diseño del Estatuto.

Por último, en los próximos meses se anticipan avances además en las siguientes áreas, que generan oportunidades adicionales de implementación:

- Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social para la creación de la Instancia de Alto Nivel del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas.
- Lanzamiento oficial de la actualización del CONPES Antilavado de Activos.

Implementación del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	**PRINCIPALES PENDIENTES A OCTUBRE 2020** Compromisos no iniciados o apenas iniciado
Verdad ✓ La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) llevó a cabo el Encuentro por la Verdad "La Verdad Indígena", en el que se reconocieron las afectaciones a las comunidades indígenas **(09-2020)** ✓ La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) inició acciones humanitarias en el marco de Plan Regional del Magdalena Medio **(10-2020)**	··· Asegurar la coordinación y articulación entre las entidades que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a nivel territorial ··· Avanzar en el proceso de investigación y juzgamiento de los macrocasos que adelanta la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para continuar con el trámite de resolución de conclusiones, sentencias e imposición de sanciones ··· Establecer cronogramas y planes de trabajo concretos en el marco del Plan Nacional de Búsqueda de la UBPD
Justicia ✓ Miembros del antiguo Secretariado de las FARC-EP presentaron versiones voluntarias en Caso 007 **(10-2020)** ✓ Rendición de 463 versiones voluntarias (tanto individuales como colectivas) dentro de los casos **(a 10-2020)** ✓ 908 víctimas acreditadas presentaron observaciones las versiones de las extintas FARC-EP en Caso 001 **(a 10-2020)**	
Reparación ✓ Inicio del proceso para incluir los Planes de Reparación Colectiva en la Hoja de Ruta Unificada (2020)	··· Adecuar la Ley 1448 de 2011 con los compromisos en materia de reparación establecidos en el Acuerdo Final ··· Avanzar en la entrega de los bienes y activos de las extintas FARC-EP
Garantías de no Repetición ✓ Creación de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz de la Defensoría del Pueblo (2020)	··· Avanzar en la aprobación definitiva del Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos
OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN	
➤Adecuar la política de atención y reparación integral a víctimas a los compromisos de reparación establecidos en el Acuerdo. ➤La JEP y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pueden establecer mecanismos de articulación para que los trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurador presentados por los y las excombatientes incluyan acciones previamente concertadas con los sujetos de reparación colectiva en los Planes Integrales de Reparación Colectiva. ➤Impulsar actos de reconocimiento sobre hechos ocurridos en el conflicto armado, de parte de todos los actores involucrados.	

Gráfico 5a. Niveles mensuales de implementacion de las 90 disposiciones del Punto 5 (dic. 2016-oct. 2020)

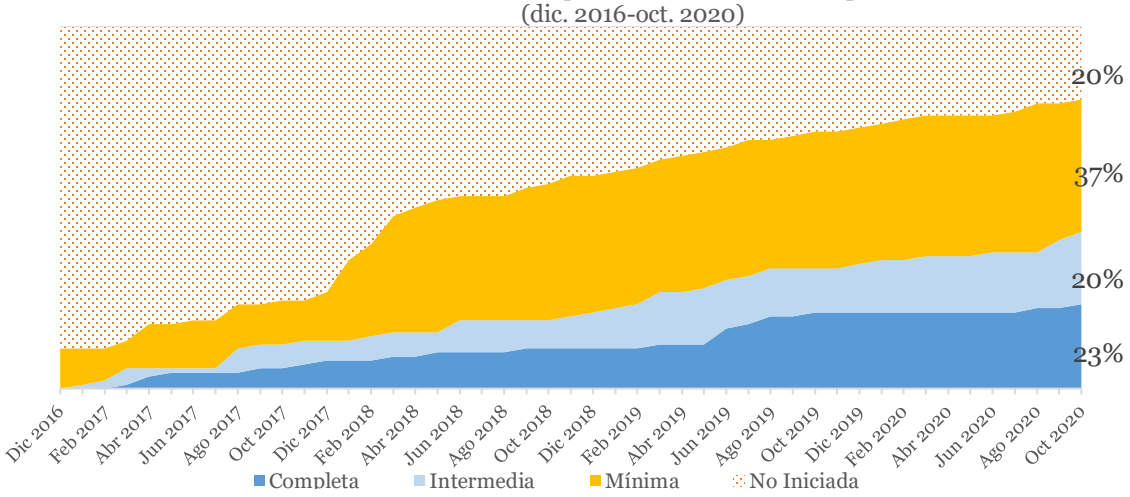

Gráfico 5b. Enfoques diferenciales (a oct. 2020)

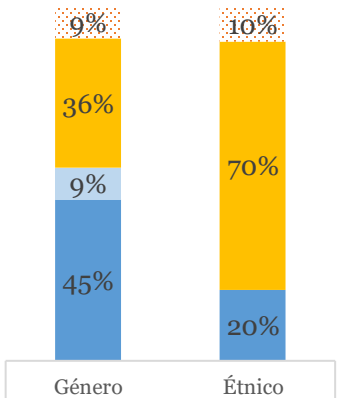

Avances bimestrales en el Punto 5

Avances en la sistematización de información por parte de la CEV. Durante septiembre y octubre de 2020, la CEV presentó avances importantes en cuanto a la organización de información para la producción de su informe final. De su informe de gestión[67] del primer semestre de 2020, presentado el 11 de septiembre, se destaca la creación del Grupo de Informe Final, encargado de redactar un documento que incluya la propuesta de índice del informe final, los formatos, la narrativa y la metodología.

Mejoras en el Sistema de Información Misional (SIM) de la CEV. El equipo de la CEV, en reunión con el Instituto Kroc[68] en el mes de octubre, informó sobre la creación de una herramienta para la captura de información misional denominado Módulo de Captura que reporta toda la información a un repositorio. Además, ante la evidencia de una carencia de análisis cuantitativo de datos, la CEV decidió crear el Grupo de Analítica, encargado de disponer la información de manera comprensible y generar modelos analíticos.

5.1.1.1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Nuevo comisionado de la CEV. El 29 de septiembre, el pleno de la CEV designó a Leyner Palacios[69] como el nuevo comisionado, en reemplazo de Ángela Salazar, quien falleció el 7 de agosto de 2020, víctima de COVID-19. La designación se dio después de un proceso de selección plural y amplio, que inició el 21 de agosto y culminó el 28 de septiembre y contó con un total de 80 inscritos. Leyner Palacios es víctima de los hechos ocurridos el 2 de mayo de 2002 en Bojayá (Chocó) y un reconocido líder a nivel nacional en el trabajo con las comunidades afrodescendientes víctimas del conflicto armado en Chocó.

Operaciones territoriales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD). El 26 de octubre, la UBPD inició acciones humanitarias[70] en el sector del Magdalena Medio que hace parte del departamento de Caldas, enmarcadas dentro del Plan Regional de Búsqueda de esta zona. Estas acciones incluyen la toma de muestras de 182 familiares de personas desaparecidas y la recuperación de cuerpos enterrados como no identificados.

5.1.1.2. Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto

Avances en el ejercicio de rendición de cuentas ante la justicia. La JEP ha realizado audiencias para las versiones voluntarias en seis de los siete macrocasos. El 8 de septiembre, Rodrigo Londoño Echeverry, de las extintas FARC-EP y director del partido Fuerza Alternativa, presentó su versión voluntaria ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) en el marco del Caso 007, "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado"[71]. Fue la primera vez que el máximo comandante de las extintas FARC-EP compareció ante la justicia a rendir cuentas por el reclutamiento de menores cometido por la antigua guerrilla.

5.1.2. Justicia

La JEP empezó a transmitir al público las versiones voluntarias del Caso 007[72]. El 18 de septiembre, por primera vez, la JEP empezó a transmitir públicamente las versiones voluntarias del Caso 007,

lo cual representa una buena práctica, pues incrementa la transparencia del proceso de justicia y contribuye a la construcción de confianza con las víctimas.

Retos destacados en el Punto 5 durante el bimestre

Barreras para la CEV en el acceso a la información. En la rendición de cuentas de la CEV del pasado 30 de septiembre, el comisionado Alejandro Valencia Villa destacó las barreras para el acceso a la información que ha tenido que enfrentar la Comisión: i) oposición ilegal de reserva de la información por parte de los organismos que custodian información reservada; ii) falta de congruencia entre la información solicitada y la información finalmente entregada; iii) respuestas elusivas; iv) inobservancia de las normas de manejo de archivos; v) afirmación de inexistencia de información por destrucción de archivos de derechos humanos; y vi) respuestas que retrasan la entrega de información[73].

5.1.1.1.8. Compromisos de contribución al esclarecimiento

Enfoques de género y étnico: los macro casos en el eje de transformación

Durante estos dos meses, la JEP siguió trabajando en los macrocasos, lo cual representan una oportunidad para las garantías de justicia y la no repetición y un reconocimiento de las dinámicas territoriales e impactos diferenciados colectivos del conflicto. El Caso 005 particularmente reconoce afectaciones históricas en los derechos humanos en las comunidades afrodescendientes indígenas que han afectado negativamente su ser colectivo a través de, por ejemplo, el desplazamiento forzado. El caso ha contado con una alta participación de las comunidades. Ha sido importante también los avances de la JEP y particularmente la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) en el tema de violencia sexual y violencias basadas en género, incluyendo durante este periodo el lanzamiento del protocolo de comunicación con víctimas de violencia sexual. Abrir un macrocaso sobre violencia sexual y violencias basadas en género en el marco del conflicto armado sería una oportunidad histórica a nivel nacional e internacional para asegurar la no impunidad de este crimen.

Riesgos de seguridad siguen afectando la operación del SIVJRNR. La situación de riesgo y de falta de garantías de seguridad afecta: 1) la participación de las víctimas y comparecientes en el proceso de esclarecimiento, así como en el acceso a la justicia transicional, pues desincentiva su participación a través del aporte de testimonios, versiones voluntarias y presentación de informes; y 2) la entrega de bienes y activos por parte de las extintas FARC-EP pues, si no hay garantías de seguridad, es más difícil para los miembros de la extinta guerrilla acceder a los territorios donde están los bienes[74]. En septiembre, la JEP lideró la tercera audiencia territorial sobre cuatro departamentos priorizados (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo), para hacer seguimiento a las medidas que adoptan las entidades gubernamentales a nivel nacional y territorial para garantizar la seguridad de los excombatientes[75]. En el marco de este proceso, la JEP no ha dictado medidas adicionales a las medidas cautelares de protección formuladas el 30 de julio de 2020, sino que ha solicitado a las entidades competentes el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final.

5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Rezagos del Punto 5 según el PMI

Según el PMI, a octubre del 2020, **había 12 indicadores que se debían completar en 2019 o antes, de los cuales ocho han sido completados, dos no tienen avance (E.E.6 y E.E.7) y dos no tienen reporte (E.311 y E.340) en el SIIPO.**

Sigue sin aprobación formal el Plan Nacional de Derechos Humanos (indicadores E.E.6 y E.E.7 del SIIPO). Estos indicadores debían haber sido finalizados con un enfoque étnico en el 2018, pero el Plan Nacional de Derechos Humanos aún no cuenta con aprobación formal de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Para cumplir con lo estipulado, este proceso debe ser apoyado por la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz. El 10 de septiembre del 2020 se instaló una mesa técnica de trabajo del capítulo étnico para este Plan liderada por la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y con la participación de la Delegada para Grupos étnicos de la Defensoría del Pueblo, el Procurador delegado para asuntos étnicos, el Ministerio del Interior, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Instituto Kroc. Uno de los compromisos es que la mesa haga una presentación en la Comisión de Derechos Humanos indígena, la Subcomisión de alto nivel, la instancia que corresponda para las comunidades Rrom y asimismo a la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE).

Oportunidades para dinamizar la implementación del Punto 5

Impulsar actos de reconocimiento sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, de parte de todos los actores involucrados, y de esta manera seguir creando confianza en el Acuerdo Final. Las personas en proceso de reincorporación deben continuar con el reconocimiento de su responsabilidad en los hechos cometidos en el marco del conflicto, y en la misma vía deben avanzar los sectores de la fuerza pública, empresarios y otros actores que participaron en el conflicto. Estos actos contribuyen a la garantía de los derechos de las víctimas, siempre que mantengan el espíritu del Acuerdo Final.

Potencializar la coordinación y armonización entre las entidades que conforman el SIVJRNR y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) para evitar la duplicidad de trabajo y garantizar la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Una manera de mejorar esta coordinación es adecuar la política de atención y reparación integral a víctimas (Ley 1448 de 2011) a los compromisos que en materia de reparación dispone el Acuerdo Final. También, la JEP y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) pueden establecer mecanismos de articulación para que los trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurador (TOAR) presentados por los y las comparecientes en cualquier etapa procesal, incluyan acciones previamente concertadas con los sujetos de reparación colectiva en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).

En los próximos meses se anticipan avances además en las siguientes áreas, que generan oportunidades adicionales de implementación:

- Publicación de lineamientos para la participación virtual ante la JEP.
- Publicación del Manual de Participación de Víctimas de la JEP, que será un avance importante en la materialización del principio de centralidad de las víctimas.
- Sanción del proyecto de ley para la prórroga de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Publicación de los lineamientos para la aplicación del enfoque de género en el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Implementación del Punto 6. Implementación, verificación y refrendación.

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	**PRINCIPALES PENDIENTES A OCTUBRE 2020** Compromisos no iniciados o apenas iniciado
Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI) ✓ Funcionamiento de la CSIVI (2017) ✓ Funcionamiento de la Instancia Especial de Género (2017)	··· Realizar las sesiones temáticas y territoriales de la CSIVI
Sostenibilidad, seguimiento y transparencia ✓ Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-22 con medidas del Acuerdo (2019) ✓ Publicación del sitio web del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (2020) ✓ Sanción de la Ley 2056 para el financiamiento los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (**09-2020**)	··· Continuar avanzando en los esfuerzos para garantizar la transparencia en la implementación especialmente sobre la ejecución de los recursos para la implementación.
Prioridades de implementación normativa ✓ Aprobación de más de 35 normas "fast-track" para la reincorporación, victimas y seguridad, entre otros (2017)	··· Aprobar normas para la participación política y la reforma a la Ley 152 de 1994
Capítulo Étnico ✓ Publicación de protocolos de relacionamiento con pueblos indígenas de las tres entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (2019) ✓ Financiamiento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) para dos años más (2020)	··· Concertar el Programa Especial de Armonización para la reincorporación de grupos afro ··· Fortalecer el enfoque colectivo para garantías de seguridad (incluye guardias indígena y Cimarrona)
Componente Internacional de Verificación (CIV) ✓ Publicación del Séptimo informe de verificación de la implementación por la Secretaría técnica de la CIV **(09-2020)**	
Acompañamiento internacional en la implementación ✓ Lineamientos CSIVI para acompañamiento internacional, con apoyo de ONU, UE y cooperación bilateral (2017)	··· Mejorar la coordinación de la provisión de recursos para la implementación del Acuerdo
Pedagogía y comunicación del Acuerdo Final ✓ Creación del programa de pedagogía *Mimbre* (2018) ✓ Activación de 5 de 20 emisoras comunitarias **(a 10-2020)**	··· Capacitar a los operadores comunitarios de las emisoras comunitarias
OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN	
➤Realizar la revisión anual estipulada en el Acuerdo de los indicadores del PMI en el marco de la CSIVI. ➤Replicar en la IEANPE y la CSIVI la buena práctica de la Instancia Especial de Género de comisiones territoriales y temáticas. ➤Abrir las 15 emisoras comunitarias de paz faltantes, especialmente en zonas rurales prioritarias.	

Gráfico 6a. Niveles mensuales de implementacion de las 84 disposiciones del Punto 6 (dic. 2016-oct. 2020)

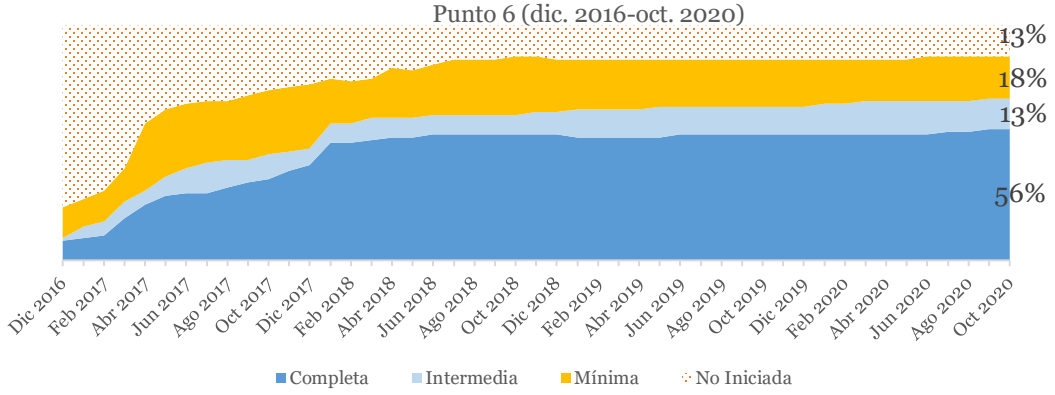

Gráfico 6b. Enfoques diferenciales (a oct. 2020)

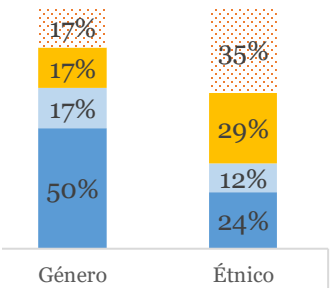

Avances bimestrales en el Punto 6

La Sesión Ampliada de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) acordó mejorar la articulación institucional y el seguimiento a las acciones en favor de los pueblos étnicos. El 14 de septiembre del 2020, se llevó a cabo una reunión ampliada de la CSIVI, con el objetivo de mantener el impulso a las acciones en favor de los pueblos étnicos en el Acuerdo. En esta reunión, participaron delegados de los pueblos étnicos, la Ministra del Interior, el Alto Comisionado de Paz, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, delegados del componente FARC, los embajadores de los países garantes y funcionarios de las Naciones Unidas. Se acordó mejorar la articulación institucional y habilitar a un equipo técnico para revisar los avances de los aspectos étnicos.

6.1.7.1. CSIVI ampliada

Avances y financiamiento en el marco del Capítulo Étnico. En el primer informe sobre el avance de los indicadores étnicos del PMI, publicado en julio del 2020 la CPEC afirmó que 85 de los 97 indicadores del capítulo étnico del PMI cuentan con algún nivel de avance, y 52% de los indicadores étnicos cuenta con planes de trabajo para su implementación y cumplimiento. Un avance significativo ha sido la entrega de 29.556 hectáreas del Fondo de Tierras a pueblos afrodescendientes e indígenas, beneficiando a aproximadamente 2.404 familias. Otro avance ha sido la participación de 1.230 representantes de cabildos y comunidades étnicas en la planeación e implementación de iniciativas PDET junto con la inversión de COP $21.058 millones en obras PDET que benefician a comunidades étnicas. Por último, CPEC reporta que la ARN apropió para el 2020 un total de COP $759 millones para adelantar la formulación del componente indígena del Programa Especial de Armonización con enfoque diferencial[76].

6.2. Capítulo Étnico

Sostenibilidad, seguimiento y transparencia del Acuerdo. El 30 de septiembre, el Congreso sancionó la Ley 2056 del 2020[77] y con ella el parágrafo transitorio de su artículo 22, a través del cual se aprobó el anticipo de las regalías por la explotación de hidrocarburos. Esto permitirá utilizar en adelante y hasta el 2022, los recursos previstos a 10 años para ejecutar obras de impacto social en los 170 municipios PDET. Adicionalmente, la Ley señala que el Gobierno Nacional, por medio del Sistema General de Regalías, adelantará el 70% de los recursos proyectados del Fondo de Asignación para la Paz hasta el año 2030. Estos recursos serán puestos a disposición del Órgano colegiado de administración y decisión de paz (OCAD Paz) para aprobar iniciativas para la implementación de los PDET durante el resto del año 2020, así como durante el 2021 y 2022. La Ley 2056 también contempla la apropiación de recursos para el desarrollo de una estrategia de estructuración de proyectos en las 16 subregiones PDET.

6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación

Renovación de la Misión de Verificación. El 25 de septiembre, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas[78] decidió prorrogar por 12 meses el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. La Misión estará bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y los requisitos de presentación de informes de conformidad con sus resoluciones anteriores.

6.3. Componente internacional de verificación de la CSIVI

Enfoque étnico: revisión de indicadores PMI
Durante estos dos meses, la IEANPE avanzó en reuniones con la Agencia Nacional de Tierras para la revisión de los indicadores étnicos del PMI a cargo de esta entidad. Estas reuniones tienen como objetivo impulsar la implementación de estos indicadores que presentan rezagos significativos.

Retos destacados en el Punto 6 durante el bimestre

Mejorar el seguimiento a los recursos para la implementación sostenida. Operan varios sistemas para el seguimiento de la implementación del Acuerdo Final y en específico para su financiación[79]. Sin embargo, estos no contienen información completa o actualizada. Adicionalmente, estas herramientas no se articulan entre sí porque sus sistemas no son interoperables entre ellos se encuentran el SIIPO, mapa regalías y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIIF). Contar con la información completa y actualizada por parte de las entidades implementadoras y el trabajo articulado entre el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación aportará al control financiero y la transparencia, y facilitará el ejercicio de veeduría y construcción de confianza por parte de la ciudadanía.

6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación

Mejorar la ejecución de los recursos destinados para la implementación. Para los periodos 2019-2020, la Contraloría[80] indica que la ejecución de recursos para la implementación del Acuerdo Final, exceptuando los que tienen como fuente el Presupuesto General de la Nación (PGN), no superó el 65,13% de lo que se previó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017/2018. Menos del 1% de la ejecución en 2019 fue financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, posiblemente por la ausencia de normatividad y lineamientos para el uso de esta fuente para la implementación del Acuerdo Final. En cuanto a los recursos del PGN dirigidos a la implementación del PMI, la Procuraduría[81] estableció que los recursos dirigidos a la implementación del PMI para el año 2019 sumaron COP $2,91 billones. De estos, las entidades responsables comprometieron mediante actos y contratos aproximadamente COP $2,83 billones (97%). Derivado de ellos, durante la vigencia recibieron bienes y servicios por un valor de COP $2,39 billones (82,4%), con pagos que superaron los COP $728 mil millones (25%). Sin embargo, más allá del valor aportado por cada proyecto a la implementación del Acuerdo Final, quizá sea más relevante cuantificar la proporción de recursos que las entidades responsables han priorizado o decidido focalizar para la implementación exclusiva del Acuerdo.

Mejorar la focalización territorial de los recursos. La asignación de recursos en diferentes regiones del país no da cuenta de la priorización de la inversión en las regiones más afectadas por el conflicto armado en el país. Como prueba de ello, la Contraloría señala la baja inversión de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) dirigidos a la implementación del Acuerdo en las subregiones PDET, puesto que de los COP $3,33 billones aprobados en proyectos, tan solo $775 mil millones (23%) se han orientado hacia intervenciones en estas comunidades. Adicionalmente, hay una baja capacidad técnica en muchos de los municipios PDET para formular y estructurar los proyectos que puedan cumplir con los requisitos exigidos por el SGR para ser presentados al OCAD Paz, lo que dificulta el acceso a los recursos.

6.1.2. Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales

El componente FARC requiere mayor impulso a la CSIVI. El primero de octubre del 2020, en carta dirigida a los embajadores de Cuba y Noruega, como parte del acompañamiento internacional del Acuerdo, el componente FARC de la CSIVI señala que el Gobierno Nacional desconoce la Comisión por repetidas faltas de funcionarios a las sesiones y la cancelación de la sesión programada para el 1 de octubre y exige que el Gobierno Nacional reconozca y garantice el funcionamiento de la CSIVI conforme lo asignado en el Acuerdo Final[82].

Rezagos del Punto 6 según el PMI

Rezago en el reporte y construcción de fichas técnicas para avanzar en el seguimiento de indicadores del PMI. Si bien durante el 2020 se avanzó con la construcción del portal del SIIPO, su desarrollo depende fundamentalmente de la elaboración de fichas técnicas y el reporte de información por parte de las entidades responsables. A corte del presente informe no se han elaborado las de fichas técnicas para casi el 20% de los indicadores, esto es 100 de 508 indicadores[83]. La falta de fichas tiene un impacto negativo tanto en el seguimiento del Acuerdo Final, como en la planeación estratégica y coordinación por parte de las entidades responsables y el Gobierno Nacional frente a las nuevas dinámicas en la implementación territorial. Estas dificultades podrían abordarse en el proceso de revisión anual del PMI por parte del partido FARC y el Gobierno Nacional, la cual está pendiente desde el 2018.

Oportunidades para dinamizar la implementación del Punto 6

Realizar la revisión anual de los indicadores del PMI en el marco de la CSIVI, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Final. Esta acción en la CSIVI puede contribuir a fomentar la confianza entre las dos partes firmantes y destrabar algunos cuellos de botella en la implementación. También puede facilitar que la CSIVI tome decisiones de fondo sobre la implementación, como la asignación de medidas de seguridad para ex-integrantes de las FARC-EP y sus familias y la agenda normativa de los temas pendientes para la implementación del Acuerdo Final.

La IEANPE y la CSIVI pueden replicar la buena práctica de la Instancia Especial de Género y crear comisiones territoriales y temáticas sobre la implementación. Este ejercicio ha contribuido a la pedagogía del Acuerdo Final con mandatarios locales y al conocimiento de otros actores locales sobre el enfoque de Género del Acuerdo, de manera que la IEANPE y la CSIVI la podrían replicar.

Avanzar con la puesta en marcha de las 15 emisoras comunitarias de paz faltantes. Las emisoras de paz de Ituango (Antioquia) y Chaparral (Tolima) son muy importantes para visibilizar el trabajo de construcción de paz de las comunidades y de los excombatientes y se espera que las tres recién creadas en San Jacinto (Bolívar), Fonseca (La Guajira) y en Convención (Norte de Santander) hagan lo mismo. Es necesario acelerar la apertura de las 15 emisoras faltantes, particularmente en zonas rurales como en Cauca, Tumaco y Nariño, donde hay más vulneraciones de derechos humanos y un número significativo de excombatientes, ello podría contribuir a la eficacia de las campañas de no estigmatización para esos grupos.

[1] Para más información, ver "Metodología para el monitoreo de la implementación del acuerdo de paz colombiano" en https://peaceaccords.nd.edu/barometer/metodologia?lang=es.
[2] Estos rezagos se refieren principalmente a la falta de reporte por parte de entidades responsables o un reporte de avance por debajo de las metas establecidas.
[3] Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - INDEPAZ -, "Informe de Masacres en Colombia durante el 2020" (Bogotá, diciembre de 2020), http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Masacres-en-Colombia-2020-INDEPAZ.pdf
[4] Según el Departamento Nacional de Planeación, "el PMI tiene el total [de] 501 indicadores concertados, pero en SIIPO hay un total de 508 indicadores considerando que para el reporte de los indicadores F.411 y F.E.7 responsable PMI "Órganos de control" se dividieron para procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Auditoría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Asimismo, el Indicador A.397 fue dividido para Agrosavia y MinCiencias." Funcionario (Departamento Nacional de Planeación), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc el 17 de diciembre de 2020.
[5] Fundación Ideas para la Paz, "La Implementación del Acuerdo de Paz en lo local: Los desafíos en medio de la pandemia y las tareas urgentes" (Bogotá, diciembre de 2020), http://ideaspaz.org/media/website/FIP_CapitolioTerritorio_Vol8_InformeFinal.pdf; Defensoría del Pueblo, *"ALERTA TEMPRANA Nº 018-2020"* (Bogotá, 30 abril de 2020), https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/018-20.pdf.; "Colombia: Brutales medidas de grupos armados contra Covid-19" *Human Rights Watch,* (Washington DC, 15 de julio de 2020), https://www.hrw.org/es/news/2020/07/15/colombia-brutales-medidas-de-grupos-armados-contra-covid-19; Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos, "Vigésimo Noveno Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos" (CP/doc.5668/20, 10 de diciembre 2020), https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2020/12/XXIX-Informe-Semestral.pdf.
[6] Las cifras de los enfoques transversales son las más recientes disponibles (agosto de 2020).
[7] Tribunal Superior de Bogotá, Exp No. 25000234100020200353 - 00, 6 de agosto de 2020.
[8] Decreto 1330 de 2020, "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras", 6 de octubre de 2020.
[9] Según los Artículos 2, 4, 5 y 6 del Decreto 902 de 2017, los sujetos de acceso a tierra y formalización son todas las personas que ejerzan o pretendan ejercer derechos sobre predios rurales en los programas de la Reforma Rural Integral para efectos de acceso a tierra o formalización. Pueden ser a título gratuito, parcialmente gratuito y oneroso
[10] Estas asignaciones pueden cubrir los gastos relacionados con el valor de los predios a adquirir, los gastos notariales, los gastos de subdivisión de los bienes cuando sea necesario, y los gastos de proyectos productivos que se van a implementar en estos predios.
[11] "Proyecto de Ley Estatutaria No. 134 de 2020, Cámara de Representantes 'Por la cual se crea una Especialidad Judicial Agraria y Rural, se establecen los mecanismos para la resolución de Controversias y Litigios Agrarios y Rurales y se dictan otras disposiciones" (audiencia pública, Congreso de la Republica, Bogotá, 5 de octubre de 2020), https://www.camara.gov.co/c1-audiencia-publica-ple-13420-c
[12] Proyecto de Ley 134/20 Cámara, "Por la cual se crea una Especialidad Judicial Agraria y Rural, se establecen los mecanismos para la resolución de Controversias y Litigios Agrarios y Rurales y se dictan otras disposiciones". *Gaceta del Congreso No. 673/20*
[13] "Con las firmas de los delegados territoriales, se refrenda y concluye la jornada de validación de la Hoja de Ruta del PDET en la subregión Sur de Bolívar", *Agencia de Renovación del Territorio,* 30 de octubre de 2020, https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/con_las_firmas_de_los_delegados_territoriales_se_refrenda_y_concluye_la_jornada_de_validacin_de_la_hoja_de_ruta_del_pdet_en_la_subregin_sur_de_bolvar
[14] "Pacífico y Frontera Nariñense gestionó 683 iniciativas PDET en los Planes de Acción 2020-2021", *Agencia de Renovación del Territorio*, 09 de septiembre de 2020, https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/pacfico_y_frontera_nariense_gestion_683_iniciativas_pdet_en_los_planes_de_accin_2020-2021; "Con 303 iniciativas en su agenda 2020 – 2021 cerró sesión institucional Pacífico Medio" *Agencia de Renovación del Territorio*, 11 de septiembre de 2020, https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/con_303_iniciativas_en_su_agenda_2020__2021_cerr_sesin_institucional_pacfico_medio.
[15] Agencia de Renovación del Territorio, "Respuestas. Instituto Kroc. Mesas de impulso" (comunicación interna, 10 de diciembre de 2020).
[16] "742 iniciativas PDETE fueron incluidas en los 14 Planes de Desarrollo de los municipio PDETE del Chocó", *Agencia de Renovación del Territorio,* 15 de septiembre de 2020, ,https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/742_iniciativas_pdete_fueron_incluidas_en_los_14_planes_de_desarrollo_de_los_municipio_pdete_del_choc
[17] Procuraduría General de la Nación, "Segundo Informe al Congreso sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz. 2020. (septiembre de 2020), https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Segundo%20Informe%20al%20Congreso%20Paz%20-%20Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Nación.pdf.

[18] Funcionario (Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc el 19 de octubre de 2020.
[19] El Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) "es una herramienta técnica necesaria para inscribir a los sujetos beneficiarios previstos en el Acuerdo y un instrumento de apoyo para el desarrollo de las actividades de acceso y formalización previstas en el Acuerdo" (Decreto 902 de 2017).
[20] Agencia Nacional de Tierras, "Avances y retos para la inclusión al RESO" (comunicación interna, 30 de noviembre de 2020).
[21] Los sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito son "los campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada" (Artículo 4 del Decreto 902 de 2017).
[22] Decreto 1341 de 2020, "Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural", 8 de octubre de 2020, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143129https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143129
[23] Este compromiso no tiene un indicador en el PMI.
[24] Agencia de Renovación del Territorio, "Documento final Hoja de Ruta Subregión del Catatumbo" (Bogotá, julio 2020), https://drive.google.com/file/d/10Cv4LZ3eHtw07M2rqLlRSnlTJ33Vg9Bl/view
[25] "Avances en el cumplimiento del Pacto Regional 'Concretar para la competitividad y desarrollo logístico sostenible'", Consejo Nacional de Planeación, 18 de septiembre del 2020, https://www.cnp.gov.co/prensa/Paginas/Noticias/Encuentro-regional-2020-Eje-Cafetero-y-Antioquia.aspx.
[26] El Eje Cafetero está compuesto por los departamentos Caldas, Risaralda y Quindío.
[27] Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, "Plan de acción 2020-2021", 21 de octubre de 2020.
[28] Oficina del Alto Comisionado para la paz (@ComisionadoPaz), "#AEstaHora|Comité del @ConsejoPaz presenta y entrega a @MinInterior los lineamientos para una Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización. #ConstruimosPaz", Tweet, 20 de octubre de 2020, https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1318639013474029569
[29] Funcionario (Secretariado Nacional de Pastoral Social), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, 04 de noviembre de 2020.
[30] Corte Suprema de Justicia, Sentencia STC7641-2020, 22 de septiembre de 2020.
[31] Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo. "Guía de acompañamiento a las movilizaciones ciudadanas: Alcance de intervención del Ministerio Público" (Bogotá, octubre 2020), https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Segundo%20Informe%20al%20Congreso%20Paz%20-%20Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Nación.pdf
[32] Ministerio del Interior, Resolución No. 1139 del 19 de octubre de 2020, "Por la cual se expide el Protocolo que a corto plazo incluye las medidas más urgentes que garantizan el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente", https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/resolucion_expide_protocolo_de_manifetaciones_.pdf
[33] Proyecto de Ley Estatutaria 409 /20 Cámara, 234/20 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones", Gaceta del Congreso No. 871/20.
[34] "Escuela de Formación del Ministerio del Interior tendrá 24.687 cupos para todo el país", Ministerio del Interior, 29 de septiembre de 2020, https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/escuela-de-formacion-del-ministerio-del-interior-tendra-24687-cupos-para-todo-el-pais; "Inscripciones Escuela de Formación de Líderes Sociales", Ministerio del Interior, accedido el 31 de octubre de 2020, https://www.mininterior.gov.co/node/30678
[35] "Escuela de Formación de Líderes Sociales del Ministerio del Interior completó 23.500 cupos asignados entre diplomados y cursos de formación", *Ministerio del Interior*, 9 de octubre de 2020, https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/escuela-de-formacion-de-lideres-sociales-del-ministerio-del-interior-completo-23500-cupos-asignados-entre-diplomados-y-cursos-de-formacion
[36] "Más información - Escuela de Formación de Líderes Sociales", *Ministerio del Interior*, accedido el 31 de octubre de 2020, https://www.mininterior.gov.co/node/30677
[37] Contraloría General de la República, "Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones" (Bogotá, agosto de 2020), https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1885365/Cuarto+Informe+de+seguimiento+a+los+recursos+del+Posconflicto+-+CD+Posconflicto+Final+-+2107.pdf/1e132261-e989-4c7f-a243-f4a66bf1b5d
[38] Agenda Eclesial Regional de Paz; Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico; Coordinación Regional del Pacífico; Espacio Regional de Paz del Cauca; Alcaldía de Buenaventura, Gobernación del Chocó; et al., "Pacto por la Vida y la Paz. Respetar la vida para construir la paz" (Septiembre, 2020), https://verdadpacifico.org/pacto-por-la-vida-y-la-paz-desde-el-pacifico-y-suroccidente-para-toda-colombia/
[39] Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Resolución No. 1279 del 1 de septiembre de 2020, "Por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de reincorporación y se dictan otras disposiciones", http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%201279%20medidas%20transitorias%20Reincorporaci%C3%B3n.pdf
[40] Funcionario (Oficina del Alto Comisionado para la Paz), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, 25 de agosto de 2020.

[41] "#LíderEsColombia, un reconocimiento a los líderes sociales del país", *Ministerio del Interior*, 25 de agosto de 2020, https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/liderescolombia-un-reconocimiento-los-lideres-sociales-del-pais.
[42] Presidencia de la República (@infopresidencia), "Líderes sociales de todas las regiones le dan la bienvenida a la #EscuelaDeLíderes, la iniciativa del @MinInterior para fortalecer su educación y el aprendizaje en todo el territorio nacional. Porque todo #LíderEsColombia" Tweet, 2 de octubre de 2020, https://twitter.com/infopresidencia/status/1312118655765762049; Alicia Arango, "A través de la campaña #LíderEsColombia, por primera vez se reconoce el trabajo de los líderes sociales del país, de los defensores de derechos humanos y de lo que ellos representan para #Colombia. @infopresidencia @CamaraColombia @MinInterior" Tweet, 30 de septiembre de 2020, https://twitter.com/AliciaArango/status/1311422260125851648
[43] Ministerio del Interior (@MinInterior), "El @MinInterior quiere formar Promotores (as) Comunitarios de Paz y Convivencia a través de su #EscuelaDeLíderes. Si tu organización está en Putumayo, Cauca, Córdoba, Huila, Nariño, el Sur de Bolívar y el Catatumbo, postúlate en https://bit.ly/3iJwPxt @AliciaArango" Tweet, 9 de octubre de 2020, https://twitter.com/MinInterior/status/1314555712719257600.
[44] Consejo de Seguridad Naciones Unidas, "Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia: Informe del Secretario General" (S/2020/943, 25 de septiembre del 2020), https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_-_n2024006.pdf
[45] Procuraduría General de la Nación, "Segundo Informe al Congreso sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz: 2020" (Bogotá, septiembre de 2020), https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Segundo%20Informe%20al%20Congreso%20Paz%20-%20Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Nación.pdf.
[46] Consejo de Seguridad Naciones Unidas, "Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia: Informe del Secretario General" (S/2020/943, 25 de septiembre del 2020), https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_-_n2024006.pdf.
[47] Ídem.
[48] Ídem.
[49] Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, "Informe de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores (as) y Derechos Humanos en Colombia" (Bogotá, octubre 2020), http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Documents/boletin-ls-19-17octubre2020.pdf.
[50] El Presidente de la República de Colombia, Decreto 895 de 2017, 29 de mayo, "Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política", https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81877.
[51] Unidad Nacional de Protección, "Informe de Rendición de Cuentas: Construcción de Paz (enero 2019 – diciembre 2019) " (Bogotá, 2020), https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2020/04/informe-de-rendicion-de-cuentas-contruccion-de-paz_2019.pdf
[52] Consejería Presidencia para la Estabilización y la Consolidación, "Primer Informe de avances implementación Capítulo Étnico del plan Marco de Implementación", (Bogotá, julio del 2020), http://www.portalparalapaz.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=356.
[53] Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, "Monitoreo Integral al Programa de Desarrollo Alternativo Informe Ejecutivo Consolidado No. 22", (Bogotá, 31 de agosto de 2020) https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_Ejecutivo_No._22.pdf
[54] Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos, "Avanza la sustitución con legalidad; Diagnóstico, avances y planeación PNIS, Agosto 7, 2018- Octubre 31, 2020" (Bogotá, octubre 2020), p. 45 http://www.portalparalapaz.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=393
[55] Ídem, pág. 41.
[56] Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, "Monitoreo Integral al Programa de Desarrollo Alternativo Informe Ejecutivo Consolidado No. 22", (Bogotá, 31 de agosto de 2020) https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_Ejecutivo_No._22.pdf
[57] "Confiamos en que Vichada estará libre de cultivos Ilícitos en el 2021", dice Consejero Emilio Archila en Cumaribo", *Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación*, 20 de octubre de 2020. http://portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1545/confiamos-en-que-vichada-estara-libre-de-cultivos-ilicitos-en-el-2021-dice-consejero-emilio-archila-en-cumaribo/
[58] Estos 8 municipios son: Rosas y Piamonte en el Cauca, Ipiales en Nariño, Bolívar, Dagua y El Dovio en el Valle, Cumaribo en Vichada y Barrancominas en el Guainía.
[59] Agencia de Renovación del Territorio, Resolución 056 de 2020, "Por medio de la cual se adopta un documento técnico de soporte para el "desarrollo de los componentes de procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo de hogares beneficiarios que estén ubicados en áreas ambientalmente estratégicas o de importancia ecológica" (26 de octubre de 2020)
[60] Secretaría Distrital de Salud de Bogotá-Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia, "Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas. Bogotá, Distrito Capital" (Bogotá, 2020), http://www.saludcapital.gov.co/Documents/9.%20MANUALSDS-JUL31%20FINAL.pdf.
[61] Funcionario (Ministerio de Justicia) entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, 7 de diciembre de 2020.
[62] Contraloría General de la República, "Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones" (Bogotá, agosto de 2020), p. 205 https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1885365/Cuarto+Informe+de+seguimiento+a+los+recursos+del+Posconflicto+-+CD+Posconflicto+Final+-+2107.pdf/1e132261-e989-4c7f-a243-f4a66bf1b5d3
[63] Cuarenta y cinco son víctimas de amenazas (incluidos 2 defensores de Derechos Humanos), 40 so víctimas de homicidio, 2 de extorsiones, 1 de desplazamiento forzado y 1 de constreñimiento ilegal; Procuraduría General de la Nación, "Segundo

informe al Congreso sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz" (Bogotá, 2020), https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Segundo%20Informe%20al%20Congreso%20Paz%20-%20Procuradur%C3%ADa%20Gener de%20la%20Naci%C3%B3n.pdf

[64] "Un nuevo ciclo de violencia organizada en Colombia", *Fundación Ideas para la paz*, noviembre de 2020, http://ideaspaz.org/especiales/infografias/cuatro-anios-conflicto.html; "La implementación del Acuerdo de Paz en el Bajo Cauca, nordeste antioqueño y sur de Córdoba", *Fundación Ideas para la paz*, 30 de noviembre de 2020, http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1923

[65] Hasta el momento se encuentran en ruta de activación 132 de 812 iniciativas PISDA identificadas para 48 municipios PDET. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, "Monitoreo Integral al Programa de Desarrollo Alternativo Informe Ejecutivo Consolidado No. 22", (Bogotá, 31 de agosto de 2020) https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_Ejecutivo_No._22.pdf

[66] En estas áreas se incluyen PNN, resguardos indígenas y territorios colectivos afrodescendientes así como las zonas de reserva forestal decretadas en base a la Ley Segunda de 1959. Según UNODC, se verificaron 23.870 lotes dentro de áreas de manejo especial, lo que equivale a 11.602 hectáreas (14.327 lotes en zonas de ley segunda con 7.057 hectáreas, y 2.690 en parques con 1.908 hectáreas); 11.334 de las 11.602 hectáreas fueron erradicadas de manera voluntaria y 268 hectáreas se mantuvieron en pie.

[67] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, "Informe de Gestión Enero-Junio 2020" (Bogotá, 2020), https://comisiondelaverdad.co/images/Informe_de_Gestión_ISem_2020VF.pdf

[68] Funcionarios (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad) en entrevista realizada por el Instituto Kroc el 6 de octubre de 2020

[69] "Leyner Palacios es el nuevo comisionado de la Comisión de la Verdad" *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 29 de septiembre de 2020, https://comisiondelaverdad.co/actualidad/comunicados-y-declaraciones/leyner-palacios-es-el-nuevo-comisionado-de-la-comision-de-la-verdad

[70] "Unidad de Búsqueda avanza con las primeras acciones humanitarias en el Magdalena Medio Caldense", *Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas*, 26 de octubre de 2020, https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/unidad-de-busqueda-avanza-con-las-primeras-acciones-humanitarias-en-el-magdalena-medio-caldense/

[71] Jurisdicción Especial para la Paz (@jep_Colombia), "#AEstaHora, Rodrigo Londoño Echeverry, el último jefe máximo que tuvieron las extintas Farc–EP, rinde versión ante la Sala de Reconocimiento de Verdad por el Reclutamiento y Utilización de niños y niñas en el conflicto armado", Tweet, 8 de septiembre de 2020, https://twitter.com/JEP_Colombia/status/1303344100838715392.

[72] "'Seguramente hubo casos de reclutamiento forzado': Carlos Lozada", *El Tiempo*, 18 de septiembre de 2020, https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/en-vivo-carlos-a-lozada-de-farc-habla-de-reclutamiento-en-la-jep-538513 (accedido el 17 de septiembre de 2020).

[73] "Las barreras para el acceso a la información que enfrenta la Comisión de la Verdad". *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición,* 30 de septiembre de 2020, https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-verdad-barreras-para-acceso-informacion-que-enfrenta

[74] Funcionaria (Sociedad de Activos Especiales) entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, 23 de junio de 2020.

[75] "Tercera audiencia de seguimiento a medidas cautelares a comparecientes de las Farc-EP en situación de riesgo", 24 de septiembre de 2020, *Jurisdicción Especial para la Paz*, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Tercera-audiencia-de-seguimiento-a-medidas-cautelares-a-compareciente-de-las-Farc-EP-en-situaci%C3%B3n-de-riesgo.aspx

[76] Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), "Primer Informe de Avances Implementación Capítulo Étnico del Plan Marco de Implementación" (Bogotá D.C, julio 2020).

[77] Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", 30 de septiembre, Diario Oficial No. 51.453.

[78] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 2545 (2020), 25 de septiembre de 2020, http://undocs.org/es/S/RES/2545(2020)

[79] Por ejemplo: Mapa Inversiones, Informes de Gestión del Fondo Colombia en Paz y el Mapa Inversión PDET de la ART.

[80] Contraloría General de la República, "Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones" (Bogotá, agosto de 2020), https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1885365/Cuarto+Informe+de+seguimiento+a+los+recursos+del+Posconflicto+-+CD+Posconflicto+Final+-+2107.pdf/1e132261-e989-4c7f-a243-f4a66bf1b5d3

[81] Procuraduría General de la Nación, "Segundo informe al Congreso sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz" (Bogotá, 1 de septiembre de 2020), https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Segundo%20Informe%20al%20Congreso%20Paz%20-%20Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n.pdf

[82] Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, "El gobierno está desconociendo la principal instancia para la implementación del Acuerdo" (Carta, 30 septiembre 2020), https://partidofarc.com.co/farc/2020/09/30/el-gobierno-esta-desconociendo-la-principal-instancia-para-la-implementacion-del-acuerdo/.

[83] Funcionario (Departamento Nacional de Planeación) entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, 17 de diciembre de 2020.